



REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

EDICIÓN ESPECIAL

Año IV - Nº 640

**Quito, martes 19 de
julio de 2016**

Valor: US\$ 1,25 + IVA

**ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR**

Quito: Avenida 12 de Octubre
N23-99 y Wilson
Segundo Piso

Oficinas centrales y ventas:
Telf. 3941-800
Exts.: 2301 - 2305

Distribución (Almacén):
Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto
Telf. 243-0110

Sucursal Guayaquil:
Malecón Nº 1606 y Av. 10 de Agosto
Telf. 252-7107

Suscripción anual:
US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito
US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

40 páginas

www.registroficial.gob.ec

**Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895**

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

RESOLUCIONES:

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL:

C.D. 519 Sustitúyense 715 puestos administrativos..... 2

C.D. 520 Declárese en emergencia a varias dependencias del IESS ubicadas en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas..... 28

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZAS MUNICIPALES:

- Cantón Bolívar: Para la prestación del servicio del centro de faenamiento en la provincia de Manabí y cobro de la tasa por el faenamiento de los animales en el centro de faenamiento municipal 32

- Cantón Bolívar: Para la aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Coresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016 en el GADMC de Bolívar, Empresa Pública y Cuerpo de Bomberos 36

- Cantón Guayaquil: Que reforma el numeral 13 del artículo único de la "Aclaratoria a la Ordenanza Reformativa a la Ordenanza que fija las tarifas máximas que la sociedad concesionaria del sistema aeroportuario de Guayaquil cobrará por los servicios que preste"; aclaratoria que fuera publicada en la Gaceta Municipal No. 36 del 18 de junio del 2012 39

No. C.D. 519

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL**

Considerando:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 229, dispone que: serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público;

Que, el artículo 360 *Ibidem*, manifiesta: “*El sistema garantizará, a través de las instituciones que lo conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de salud; articulará los diferentes niveles de atención; y promoverá la complementariedad con las medicinas ancestrales y alternativas.*”

La red pública integral de salud será parte del sistema nacional de salud y estará conformada por el conjunto articulado de establecimientos estatales, de la seguridad social y con otros proveedores que pertenecen al Estado, con vínculos jurídicos, operativos y de complementariedad;”

Que, el artículo 367 *Ibidem*, señala: “*El sistema de seguridad social es público y universal, no podrá privatizarse y atenderá las necesidades contingentes de la población. La protección de las contingencias se hará efectiva a través del seguro universal obligatorio y de sus regímenes especiales.*”

El sistema se guiará por los principios del sistema nacional de inclusión y equidad social y por los de obligatoriedad, suficiencia, integración, solidaridad y subsidiaridad.”;

Que, el artículo 368 de la Carta Magna, establece: “*El sistema de seguridad social comprenderá las entidades públicas, normas, políticas, recursos, servicios y prestaciones de seguridad social, y funcionará con base en criterios de sostenibilidad, eficiencia, celeridad y transparencia. El Estado normará, regulará y controlará las actividades relacionadas con la seguridad social;”*

Que, el artículo 369 *Ibidem*, determina: “*El seguro universal obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad, muerte y aquellas que defina la ley. Las prestaciones de salud de las contingencias de enfermedad y maternidad se brindarán a través de la red pública integral de salud.*”

El seguro universal obligatorio se extenderá a toda la población urbana y rural, con independencia de su situación laboral. Las prestaciones para las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y tareas de cuidado se financiarán con aportes y contribuciones del Estado. La ley definirá el mecanismo correspondiente.”;

Que, el inciso primero del artículo 370 de la Constitución de la República, establece: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados;”*

Que, la Ley de Seguridad Social establece en su artículo 16 que “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución Política de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional;”*

Que, el artículo 18 de ésta Ley establece que “*El IESS estará sujeto a las normas del derecho público, y regirá su organización y funcionamiento por los principios de autonomía, división de negocios, desconcentración geográfica, descentralización operativa, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades, y garantía de buen gobierno, de conformidad con esta Ley y su Reglamento General;”*

Que, los artículos 25, 26 y 27 de la Ley *ibidem* determinan que el Consejo Directivo es el órgano máximo de gobierno del IESS, y entre sus atribuciones, el artículo 27, literal c) señala: La expedición de las normas técnicas y resoluciones de cumplimiento obligatorio por las demás autoridades del IESS;

Que, el artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público determina que la contratación de personal ocasional no podrá exceder de doce meses de duración o hasta que culmine el tiempo restante del ejercicio fiscal en curso, y podrá ser renovado por única vez hasta por doce meses adicionales en el siguiente ejercicio fiscal;

Que, el 143 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece en el inciso cuarto: “*Cuando las instituciones del Estado hayan contratado personal hasta el lapso de tiempo que permite el artículo 58 de la LOSEP, en el que se incluye la renovación, de persistir la necesidad de cumplimiento de actividades permanentes, la UATH planificará la creación del puesto le cual será ocupado agotando el concurso de méritos y oposición;”*

Que, el Reglamento General de la LOSEP en su artículo 151, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 813, publicado en Registro Oficial Suplemento No. 489 de 12 de julio de 2011, establece que la autoridad nominadora sobre la base de las políticas, normas e instrumentos emitidos por el Ministerio de Relaciones Laborales, hoy Ministerio del Trabajo, en el área de su competencia; la planificación estratégica institucional y el plan operativo

anual de talento humano, por razones técnicas, funcionales, de fortalecimiento institucional o en función del análisis histórico de talento humano, podrá disponer, previo informe favorable de la UATH (y de ser necesario del Ministerio de Finanzas), la creación de unidades, áreas o puestos que sean indispensables para la consecución de las metas y objetivos trazados en la administración pública;

Que, el Ministerio del Trabajo mediante Acuerdo Ministerial No. MDT- 2015 – 0086, 23 de abril de 2015, publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 de 6 de mayo de 2015, emite la Norma Técnica del Subsistema de Planificación del Talento Humano, en la que en su artículo 24 literal d) establece el procedimiento para la creación de puestos en las instituciones públicas;

Que, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS emite la Resolución No. C.D. 507 de 23 de diciembre de 2015, en la que aprueba el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2016; en el Anexo de la Resolución el numeral 10.1, hace referencia a las creaciones y supresiones, y establece: “*Las creaciones de Dependencias Administrativas, de Unidades Médicas y de puestos, serán autorizadas exclusivamente por el Consejo Directivo;*”

Que, mediante Memorando Nro. IESS –DNGTH-2016– 2355-M de 07 de abril de 2016, el Lcdo. Rodrigo Mendoza Álvaro, Director Nacional de Gestión de Talento Humano, solicita certificación de disponibilidad presupuestaria para la sustitución de 715 puestos administrativos, que a la fecha se encuentran bajo la modalidad de contratación de servicios ocasionales en partida especial, por partidas de nombramiento provisional;

Que, mediante Memorando Nro. IESS – DSGSIF–2016 – 0429– M de 12 de abril de 2016, el Ing. Diego Rolando Burbano Enríquez, Director Nacional de Gestión Financiera, certifica la disponibilidad presupuestaria de USD. 10'536'644.27 que pasan de contratos de servicios ocasionales de partida especial a nombramientos provisionales, sin incrementar la masa salarial;

Que, mediante Memorando No. IESS-PG-2016-0655-M de 15 de abril de 2016, el Procurador General del IESS, respecto de la sustitución de setecientos quince (715) partidas de contratos ocasionales de puestos administrativos legalmente creados con partidas especiales a partidas de nombramiento provisional, “*...considera viable el requerimiento al amparo de la normativa legal expuesta, con la justificación técnica y con los fondos presupuestarios que justifican dicha sustitución de partidas*”.

Que, sobre la base de las necesidades detectadas en las áreas administrativas de la institución a nivel nacional detalladas en Informe Técnico de 12 de abril del 2016 denominado “Sustitución de Contratos Ocasionales de Puestos Administrativos por Partidas de Nombramiento Provisional de Nombramiento Provisional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social –(IESS),” la Dirección Nacional de Gestión de Talento Humano, emitió el correspondiente informe técnico para que se proceda a la sustitución de 715 puestos administrativos, que a la fecha se

encuentran bajo la modalidad de contratación de servicios ocasionales en partida especial por nombramientos provisionales; y,

En ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere el artículo 27, literal c) de la Ley de Seguridad Social y el artículo 4 del Reglamento Orgánico Funcional del Instituto de Seguridad Social, el Consejo Directivo,

Resuelve:

Artículo Único.- Sustituir 715 puestos administrativos, que a la fecha se encuentran bajo la modalidad de contratación de servicios ocasionales en partida especial, por partidas de nombramiento provisional que serán sometidas a concursos de méritos y oposición de acuerdo a la Lista de Asignaciones adjunta a la presente Resolución.

Se suprimen todos los recursos de contratos ocasionales de las 715 partidas, los mismos que serán destinados para los nombramientos provisionales, lo que no implica incremento en la masa salarial.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La Dirección General y la Dirección Nacional de Gestión de Talento Humano en conjunto con las diferentes dependencias del instituto a nivel nacional, dentro de sus competencias, son las responsables de la aplicación de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La Dirección Nacional de Gestión de Talento Humano, de conformidad a la normativa legal vigente y en coordinación con las áreas administrativas del IESS a nivel nacional de acuerdo a sus competencias, procederán con el reclutamiento y selección del personal para la aplicación de la presente Resolución.

TERCERO.- La Dirección Nacional de Gestión Financiera a través de las unidades financieras de los Seguros Especializados efectuará los ajustes presupuestarios necesarios que garanticen los pagos que demanda la aplicación de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en las certificaciones emitidas por los Seguros Especializados.

COMUNÍQUESE.- Quito, Distrito Metropolitano, a los 19 días del mes de abril de 2016.

f.) Richard Espinosa Guzmán, B.A., Presidente Consejo Directivo.

f.) Ing. Felipe Pezo Zúñiga, Representante Empleadores

f.) Dr. Luis Clavijo Romero, Representante Asegurados

f.) Paulina Paz Ojeda, Directora General IESS, Encargada, Secretaria del Consejo Directivo.

Certifico.- Que la presente Resolución fue aprobada por el Consejo Directivo del IESS en sesión de martes 19 de abril de 2016.

f.) Paulina Paz Ojeda, Directora General IESS, Encargada, Secretaria del Consejo Directivo.

232	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL BASICO - DURAN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL BASICO - DURAN	GUAYAS	49250
233	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE IBARRA	IBARRA	49544
234	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SEVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARRO	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE SALUD - EL CARMEN	MANABI	49248
235	817,00	TECNICO INFORMATICO	12	SEVIDOR PUBLICO 6	CENTRO DE SALUD - EL CARMEN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE AMATO	TUNGURAHUA	39213
236	817,00	REPARADOR DE ELECTRICIDAD	7	SEVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL GENERAL - HANTA	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE HANTA	MANABI	39213
237	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRUADE MARIN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMB. IH. DEL DIA SUR VALD	PICHINCHA	41790
238	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO IH. DEL DIA - SANGOLI	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. IH. DEL DIA SANGOLO	PICHINCHA	41790
239	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SEVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRUADE MARIN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE INFRAS ESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	PICHINCHA	41790
240	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRUADE MARIN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE CALIFICACION TECNICA DEL H.C.A.M.	PICHINCHA	41790
241	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL BASICO - DURAN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL BASICO - DURAN	GUAYAS	40828
242	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL BASICO - DURAN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL BASICO - DURAN	GUAYAS	40828
243	1212,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SEVIDOR PUBLICO 5	DIRECCION DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRUADE MARIN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE PLANIFICACION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO HICANI	PICHINCHA	41735
244	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SEVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRUADE MARIN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR	PICHINCHA	43208
245	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL BASICO - EL PUYO	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL BASICO - EL PUYO	PASTAZA	39216
246	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SEVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE IBARRA	IBARRA	40607
247	1212,00	ARQUITECTO	13	SEVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION GENERAL	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE INFRAS ESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	PICHINCHA	40829
248	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SEVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRUADE MARIN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE CONTRATACION PUBLICA DEL H.C.A.M.	PICHINCHA	41796
249	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRUADE MARIN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE MEDICINA CRITICA HICANI	PICHINCHA	41799
250	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRUADE MARIN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD DEL H.C.A.M.	PICHINCHA	41794
251	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION GENERAL	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE TUNGURAHUA	TUNGURAHUA	39216
252	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION GENERAL	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE TUNGURAHUA	TUNGURAHUA	39216
253	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SEVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION GENERAL	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE TUNGURAHUA	TUNGURAHUA	39216
254	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SEVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL GENERAL - AMATO	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE AMATO	TUNGURAHUA	39216
255	1076,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SEVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTAGA	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA GENERAL CLINICO QUIR. AMB. IH. DEL DIA SANGOLO	PICHINCHA	40827
256	1212,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SEVIDOR PUBLICO 7	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO IH. DEL DIA - SANGOLI	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD DEL H.C.A.M.	PICHINCHA	41724
257	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRUADE MARIN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL BASICO - DURAN	PICHINCHA	40800
258	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL BASICO - DURAN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL BASICO - DURAN	PICHINCHA	40800
259	1076,00	ARQUITECTO	13	SEVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTAGA	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE TUNGURAHUA	TUNGURAHUA	39216
260	1076,00	ARQUITECTO	13	SEVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTAGA	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE TUNGURAHUA	TUNGURAHUA	39216
261	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARRO	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE TUNGURAHUA	TUNGURAHUA	39216
262	1076,00	ARQUITECTO	13	SEVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARRO	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE TUNGURAHUA	TUNGURAHUA	39216
263	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRUADE MARIN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE TUNGURAHUA	TUNGURAHUA	39216
264	1076,00	ARQUITECTO	13	SEVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRUADE MARIN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE TUNGURAHUA	TUNGURAHUA	39216
265	1076,00	ARQUITECTO	13	SEVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRUADE MARIN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE TUNGURAHUA	TUNGURAHUA	39216
266	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE SALUD G - IBARRA DE CAROHAJEZ	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION CENTRO DE SALUD G - IBARRA DE CAROHAJEZ	MANABI	40829
267	1076,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SEVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARRO	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE TALENTO HUMANO DEL H.T.J.C	GUAYAS	39814
268	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SEVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARRO	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. IH. DEL DIA SANGOLO	GUAYAS	37352
269	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARRO	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. IH. DEL DIA SANGOLO	GUAYAS	37352
270	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARRO	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. IH. DEL DIA SANGOLO	GUAYAS	37352
271	817,00	SECRETARIA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARRO	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. IH. DEL DIA SANGOLO	GUAYAS	37352
272	1076,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SEVIDOR PUBLICO 7	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MAMA	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MAMA	MANABI	41161
273	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL BASICO - ESMERALDAS	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MAMA	ESMERALDAS	40217
274	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRUADE MARIN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO H ESMERALDAS	PICHINCHA	41794
275	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRUADE MARIN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL BASICO - ANCON	SANTA ELENA	31393
276	1212,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SEVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRUADE MARIN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL BASICO - ANCON	SANTA ELENA	31393
277	1212,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SEVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRUADE MARIN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL BASICO - ANCON	SANTA ELENA	31393
278	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRUADE MARIN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL BASICO - ANCON	SANTA ELENA	31393
279	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO IH. DEL DIA SUR VALDIA	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. IH. DEL DIA SUR VALD	GUAYAS	43116
280	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO IH. DEL DIA SUR VALDIA	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. IH. DEL DIA SUR VALD	GUAYAS	43116
281	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO IH. DEL DIA SUR VALDIA	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. IH. DEL DIA SUR VALD	GUAYAS	43116
282	1076,00	PLANIFICADOR	13	SEVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARRO	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE TUNGURAHUA	PICHINCHA	41796
283	1076,00	INGENIERO ELECTRONICO (REDES)	13	SEVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION GENERAL	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE TUNGURAHUA	TUNGURAHUA	39216
284	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - AMATO	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE AMATO	TUNGURAHUA	39216
285	1076,00	ASISTENTE DE COMPU/LABO	TA	SEVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE SALUD B - QUINQUE	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE SALUD B - QUINQUE	ESMERALDAS	40306
286	1076,00	ANALISTA ECONOMICOS	13	SEVIDOR PUBLICO 7	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBUL. IH. DEL DIA SUR VALD	GUAYAS	37903
287	817,00	ANALISTA ECONOMICA	7	SEVIDOR PUBLICO 7	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAY	GUAYAS	39910
288	1076,00	INGENIERO ELECTRONICO	13	SEVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL GENERAL - IBARRA	GUAYAS	39910
289	1076,00	INGENIERO ELECTRONICO	13	SEVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL GENERAL - IBARRA	GUAYAS	39910
290	1076,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SEVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARRO	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL GENERAL - IBARRA	GUAYAS	39910
291	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRUADE MARIN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL GENERAL - IBARRA	GUAYAS	39910
292	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SEVIDOR PUBLICO 5	CENTRO DE SALUD B - ZARUBA	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBUL. IH. DEL DIA SUR VALD	MANABI	40217
293	1412,00	INVESTIGADOR SOCIAL	12	SEVIDOR PUBLICO 6	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRUADE MARIN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE APOYO A LA GESTION ESTRATEGICA MANABI	MANABI	40306
294	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - HACHALA	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE HACHALA	EL CRO	30278
295	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - HANTA	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE HANTA	EL CRO	30278
296	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO IH. DEL DIA - EL TENA	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBUL. IH. DEL DIA EL TENA	MANABI	40411
297	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO H IBARRA	PICHINCHA	41794
298	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRUADE MARIN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO H IBARRA	PICHINCHA	41794
299	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO IH. DEL DIA - HORTE TARDU	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE FARMACIA HOSPITALARIA DEL H.C.A.M.	IBARRA	40809
300	1076,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SEVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARRO	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMB. IH. DEL DIA HORTE TARDU	GUAYAS	40811
301	1076,00	ANALISTA INFORMATICO	13	SEVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARRO	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVO DEL H.T.C	GUAYAS	40811
302	1076,00	ANALISTA ECONOMICO	13	SEVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARRO	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE T.C.S DEL H.T.C	GUAYAS	41778
303	1076,00	ANALISTA ECONOMICO	13	SEVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARRO	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE T.C.S DEL H.T.C	GUAYAS	41778
304	1212,00	SECRETARIA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - SAN FRANCISCO	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DEPARTAMENTO INGENIERO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE QUITO	PICHINCHA	44708
305	817,00	SECRETARIA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - SAN FRANCISCO	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. IH. DEL DIA CENTRAL	SUCUMBUR	37802
306	817,00	SECRETARIA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO IH. DEL DIA - EL BATAO	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. IH. DEL DIA EL BATAO	EL CRO	30278
307	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - HACHALA	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE HACHALA	PICHINCHA	41794
308	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SEVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRUADE MARIN	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE GESTION HOSPITALARIA DEL H.C.A.M.	PICHINCHA	41796
309	817,00	OFICINISTA	7	SEVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - SAN FRANCISCO	JAO01 - UNIDADES MEDICAS/FA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL SAN FRANCISCO DE QUITO	PICHINCHA	

624	1272.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARÍN	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACIÓN GENERAL FINANCIERA DEL H.C.A.M	PIÑINCHA	44150
625	817.00	CONDUCTOR	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITÉ DEL PUEBLO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES - COMITÉ DEL PUEBLO	PIÑINCHA	46202
626	1076.00	OPERARIO ELECTRICIANO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL GENERAL - MANA	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES HGA	AZUAY	40191
627	1076.00	OPERARIO ELECTRICIANO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL GENERAL - MANA	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE MANEJO DE RESERVA Y GUARDAMIN. CONSTRUCCION Y MAN	PIÑINCHA	48273
628	1076.00	ADMINISTRADOR	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	GRUPO DE TRABAJO SEGURO SOCIAL CAMPESINO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GRUPO DE TRABAJO SEGURO SOCIAL CAMPESINO-COTACACHI	COTACACHI	45227
629	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. HI. DEL DTA EL BATA	IBARRA	70165
630	1212.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARÍN	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE MANEJO Y CONTROL DE ACTIVOS DEL H.C.A.II	PIÑINCHA	48229
631	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD QUAY	JAYU - FESA FONDO SEGURO DE SALUD	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD QUAY	QUAYAS	46925
632	1076.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARÍN	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION GENERAL DEL H.C.A.II	PIÑINCHA	44628
633	1076.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL GENERAL - MANA	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION GENERAL DEL H.C.A.II	PIÑINCHA	39278
634	1076.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HI. DEL DTA - COTACOLLAO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMB. HI. DEL DTA COTACOLLAO	PIÑINCHA	45116
635	1076.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARÍN	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE DESARROLLO Y PORTALEJEMIENTO INSTITUCIONAL DEL H.C.A.II	PIÑINCHA	44157
636	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. HI. DEL DTA EL BATA	PIÑINCHA	44377
637	1076.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICH	JAYU - FONDO ADMINISTRADORA SEGURO DE SALUD	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICH	PIÑINCHA	46206
638	1076.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	CENTRO GENERAL - MANUEL YONACIO MONTEROS	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION GENERAL DE LOJA	LOJA	46206
639	1212.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 3	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HI. DEL DTA - COTACOLLAO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMB. HI. DEL DTA COTACOLLAO	PIÑINCHA	45145
640	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HI. DEL DTA - EL BATA	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE ATENCION AL CLIENTE DEL H.C.A.M	PIÑINCHA	44157
641	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MANA	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MANA	PIÑINCHA	40748
642	1212.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARABASO ARTEAGA	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MANA	PIÑINCHA	40748
643	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARÍN	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MANA	PIÑINCHA	44157
644	1076.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 3	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MANA	PIÑINCHA	44157
645	1076.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 3	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MANA	PIÑINCHA	44157
646	1212.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 3	CENTRO DE SALUD - SAN MIGUEL DE BOLIVAR	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MANA	PIÑINCHA	40748
647	1076.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 3	HOSPITAL GENERAL - MACHALA	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MANA	PIÑINCHA	40748
648	1212.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARÍN	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MANA	PIÑINCHA	40748
649	1212.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARÍN	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MANA	PIÑINCHA	40748
650	1076.00	ADMINISTRADOR	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	DIRECCION PROVINCIAL BOLIVAR	A109 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y EQUIPAMIENTO	PIÑINCHA	39287
651	1076.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL BOLIVAR	A109 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y EQUIPAMIENTO	PIÑINCHA	39287
652	1076.00	ANALISTA INFORMATICO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. HI. DEL DTA EL BATA	PIÑINCHA	44628
653	1076.00	ANALISTA INFORMATICO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. HI. DEL DTA EL BATA	PIÑINCHA	44628
654	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	CENTRO DE SALUD B - EL EMPALME	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE SALUD B - EL EMPALME	QUAYAS	39182
655	1076.00	BOCCADO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD	JAYU - FESA FONDO SEGURO DE SALUD	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD LOJA	LOJA	44180
656	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	DIRECCION GENERAL - AMBATO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE AMBATO	TUNGURAHUA	45318
657	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	DIRECCION GENERAL - AMBATO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE AMBATO	PIÑINCHA	42591
658	1076.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE AMBATO	PIÑINCHA	42591
659	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - COMITÉ DEL PUEBLO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE AMBATO	PIÑINCHA	42591
660	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - COMITÉ DEL PUEBLO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE AMBATO	PIÑINCHA	42591
661	1076.00	INGENIERO ELECTRICO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	DIRECCION GENERAL	A109 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE INERESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	PIÑINCHA	39287
662	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	DIRECCION GENERAL - HILAGRO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE INERESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	PIÑINCHA	39287
663	1212.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 3	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HI. DEL DTA - COTACOLLAO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMB. HI. DEL DTA COTACOLLAO	PIÑINCHA	45145
664	1212.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 3	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITÉ DEL PUEBLO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMB. HI. DEL DTA COTACOLLAO	PIÑINCHA	45145
665	1076.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO SOCIAL	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARÍN	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. HI. DEL DTA EL BATA	PIÑINCHA	42454
666	1412.00	INVESTIGADOR SOCIAL	13	SERVIDOR PÚBLICO 8	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HI. DEL DTA CENTRAL QUITO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. HI. DEL DTA CENTRAL QUITO	EL CERO	48162
667	817.00	AUXILIAR DE ESTADISTICA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MACHALA	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MACHALA	EL CERO	48162
668	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL QUAYAS	A109 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE APORTE, FONDOS Y RESERVAS QUAYAS	QUAYAS	37894
669	1412.00	INVESTIGADOR SOCIAL	13	SERVIDOR PÚBLICO 8	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARABASO ARTEAGA	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. HI. DEL DTA EL BATA	AZUAY	39276
670	1412.00	INVESTIGADOR SOCIAL	13	SERVIDOR PÚBLICO 8	CENTRO DE SALUD C - BAMA DE CARABUEZ	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. HI. DEL DTA EL BATA	MANABI	44427
671	1076.00	BOCCADO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARÍN	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. HI. DEL DTA EL BATA	PIÑINCHA	44427
672	1076.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARÍN	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE AMBATO	PIÑINCHA	42454
673	1076.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARÍN	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE AMBATO	PIÑINCHA	42454
674	1076.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARÍN	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE AMBATO	PIÑINCHA	42454
675	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. HI. DEL DTA EL BATA	PIÑINCHA	39255
676	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. HI. DEL DTA EL BATA	PIÑINCHA	39255
677	1076.00	BOCCADO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HI. DEL DTA - EL BATA	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. HI. DEL DTA EL BATA	PIÑINCHA	39255
678	1212.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 3	HOSPITAL GENERAL - HIGUAYANA	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. HI. DEL DTA EL BATA	CHIMBORAZO	42603
679	1076.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. HI. DEL DTA COTACOLLAO	QUAYAS	42654
680	1212.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 3	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HI. DEL DTA - COTACOLLAO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. HI. DEL DTA COTACOLLAO	PIÑINCHA	45145
681	1212.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 3	HOSPITAL GENERAL - HIGUAYANA	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. HI. DEL DTA COTACOLLAO	PIÑINCHA	45145
682	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - HIGUAYANA	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION GENERAL DEL H.C.A.II	PIÑINCHA	39170
683	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - HIGUAYANA	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION GENERAL DEL H.C.A.II	PIÑINCHA	40922
684	1412.00	INVESTIGADOR SOCIAL	13	SERVIDOR PÚBLICO 8	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - SAN FRANCISCO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE SAN FRANCISCO DE QUITO	PIÑINCHA	40256
685	1076.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE SAN FRANCISCO DE QUITO	QUAYAS	42454
686	1076.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE SAN FRANCISCO DE QUITO	QUAYAS	42454
687	1412.00	INVESTIGADOR SOCIAL	13	SERVIDOR PÚBLICO 8	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - SAN FRANCISCO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE SAN FRANCISCO DE QUITO	QUAYAS	42454
688	1412.00	INVESTIGADOR SOCIAL	13	SERVIDOR PÚBLICO 8	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARÍN	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE SAN FRANCISCO DE QUITO	QUAYAS	42454
689	1212.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARÍN	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE SAN FRANCISCO DE QUITO	PIÑINCHA	21250
690	1076.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE SAN FRANCISCO DE QUITO	PIÑINCHA	42154
691	1076.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARÍN	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE SAN FRANCISCO DE QUITO	PIÑINCHA	42154
692	1076.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARÍN	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO HGA	PIÑINCHA	40249
693	1076.00	INGENIERO CIVIL	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARÍN	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE TRANSPORTE, SEGURIDAD Y GUARDAMIN. CONS PROCCON Y MAN	PIÑINCHA	29272
694	1076.00	PLANIFICADOR	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARÍN	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE TRANSPORTE, SEGURIDAD Y GUARDAMIN. CONS PROCCON Y MAN	PIÑINCHA	29272
695	1076.00	INGENIERO MECANICO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE TRANSPORTE, SEGURIDAD Y GUARDAMIN. CONS PROCCON Y MAN	PIÑINCHA	44154
696	1076.00	INGENIERO MECANICO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICH	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE TRANSPORTE, SEGURIDAD Y GUARDAMIN. CONS PROCCON Y MAN	PIÑINCHA	40114
697	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARÍN	JAYU - FONDO ADMINISTRADORA SEGURO DE SALUD	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICH	PIÑINCHA	46027
698	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARÍN	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD DEL H.C.A.II	PIÑINCHA	44754
699	1076.00	PLANIFICADOR	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARÍN	JAYU - UNIDADES MEDICAFSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE AMBATO	TUNGURAHUA	39213
700	1076.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 3	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD QUAY</						

702	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARRIN	J480U - UNIDADES MEDICAS-FSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE FARMACIA HOSPITALARIA DEL H.C.A.M.	PICHINCHA	44623
703	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	GRUPO DE TRABAJO SEGURO SOCIAL CAMPESINO SHTO DOMINGO DE LOS TS	J480U - FONDO SEGURO SOCIAL CAMPESINO	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GRUPO DE TRABAJO SEGURO SOCIAL CAMPESINO SHTO DOMINGO DE LOS TS	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILUS	57877
704	817.00	AUXILIAR DE ESTADISTICA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE SALUD A - EL CARMEN	J480U - UNIDADES MEDICAS-FSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CENTRO DE SALUD A - EL CARMEN	IMBABURA	44613
705	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - BARBARA	J480U - UNIDADES MEDICAS-FSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE BARBARA	IMBABURA	44613
706	1076.00	CONTADOR	13	SERVIDOR PUBLICO 7	CENTRO DE SALUD A - SAN CRISTOBAL	J480U - UNIDADES MEDICAS-FSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE SALUD A - SAN CRISTOBAL	GALAPAGOS	52778
707	1076.00	ARROGADO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION PROVINCIAL PICHINCHA	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA PICHINCHA	PICHINCHA	45233
708	817.00	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	7	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J480U - UNIDADES MEDICAS-FSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DEPARTAMENTO FINANCIERO HUCA	AZUAY	45238
709	1076.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARRO	J480U - UNIDADES MEDICAS-FSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE TALENTO HUMANO DEL H.T.I.C.G.	GUAYAS	27694
710	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE ESPECIALIDADES - BALZAR	J480U - UNIDADES MEDICAS-FSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION CENTRO DE ESPECIALIDADES - BALZAR	GUAYAS	46990
711	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - JILLI AGRO	J480U - UNIDADES MEDICAS-FSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL GENERAL - JILLI AGRO	GUAYAS	39247
712	1212.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARRO	J480U - UNIDADES MEDICAS-FSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE TALENTO HUMANO DEL H.T.I.C.G.	GUAYAS	39876
713	1076.00	INGENIERO ELECTRONICO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARRIN	J480U - UNIDADES MEDICAS-FSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE TRANSPORTE, SEGURIDAD Y GUARDIANA, CONSTRUCCION Y IMA	PICHINCHA	43876
714	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARRIN	J480U - UNIDADES MEDICAS-FSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE CAPACITACION Y FORMACION DEL H.C.A.M.	PICHINCHA	44736
715	1412.00	TECNOLOGO INFORMATICO	12	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL GENERAL - MANUEL YONACIO RIVEROS	J480U - UNIDADES MEDICAS-FSA	LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE LOJA	LOJA	46650

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Es fiel copia del original. Lo certifico

ABG. DAVID GARCIA S.
PROSECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO

COPIA QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Ing. Patricio Vócel I.
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION DEL IESS

SITUACION PROPUESTA		UNIDAD DE NEGOCIO		DEPENDENCIA		PROVINCIA		POSICION			
N°	NUMERO DE PUESTOS A CREAR	RAMO S.M.U.	DEMINACION	ESCALA	GRADO SALARIAL	CENTRO DE COSTO	UNIDAD DE NEGOCIO	TIPO DE CONTRATO	PROPIEDAD		
1	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA SUR VALDIVIA)	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CLINICO QUIRURGICO AMBUL. (H. DEL DIA SUR VALD	GUAYAS	43346
2	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO LUCA	AZUAY	40920
3	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAY	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAY	GUAYAS	50920
4	1	1076.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHIL	44339
5	1	1076.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA SUR VALDIVIA)	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBUL. (H. DEL DIA SUR VALD	GUAYAS	42947
6	1	1076.00	INGENIERO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	PICHINCHA	48510
7	1	1212.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAY	4400 - FSA FONDO SEGURO DE SALUD	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAY	GUAYAS	50924
8	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE ESPECIALIDADES - OTAVALO	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE ESPECIALIDADES - OTAVALO	IMBABURA	41352
9	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA SANTO DOMINGO)	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHIL	42722
10	1	1212.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE TICS DEL H.C.A.M	PICHINCHA	40922
11	1	1412.00	PROFESOR (A) SOCIAL	12	SERVIDOR PUBLICO 6	HOSPITAL GENERAL - MANTA	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO MANTA	MANABI	30296
12	1	1076.00	ABOGADO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICH	4400 - FONDO ADMINISTRADORA SEGURO DE SALUD	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICH	PICHINCHA	44460
13	1	1076.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBUL. (H. DEL DIA AZOQUES	CAÑAR	44480
14	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE SALUD E - QUEVEDO	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA SANZGOL	GUAYAS	42644
15	1	1076.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL BASICO - ESMERALDAS	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO SALUD E - QUEVEDO	LOS RIOS	30790
16	1	1212.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO H ESMERALDAS	ESMERALDAS	44470
17	1	1076.00	ABOGADO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	SUBDIRECCION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	4400 - FONDO SEGURO SOCIAL CAMPESINO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA GENERAL HOSPITAL JOSE CARRASCO ARTEAGA	AZUAY	40927
18	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA AZOQUES)	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	IMBABURA	48792
19	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL BASICO - ESMERALDAS	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA GENERAL HOSPITAL JOSE CARRASCO ARTEAGA	CAÑAR	44480
20	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION GENERAL	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CLINICO QUIRURGICO AMBUL. (H. DEL DIA AZOQUES	ESMERALDAS	44480
21	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MANTA	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO H ESMERALDAS	PICHINCHA	44005
22	1	1076.00	ARQUITECTO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL GENERAL - AMBATO	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE PLANEACION	PICHINCHA	47292
23	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL AZUAY	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE AMBATO	TUNGURAHUA	47991
24	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA SANGOLUI)	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA AZUAY	PICHINCHA	44172
25	1	1076.00	INVESTIGADOR SOCIAL	13	SERVIDOR PUBLICO 7	CENTRO DE ESPECIALIDADES - LETAMENI	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA SANGOLUI	GUAYAS	42700
26	1	1412.00	PROFESOR (A) SOCIAL	12	SERVIDOR PUBLICO 6	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE ESPECIALIDADES - LETAMENI	GUAYAS	42644
27	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	42644
28	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DEPARTAMENTO DE AMBULATORIO ITING	GUAYAS	42644
29	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO H IBARRA	IMBABURA	57065
30	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MANTA	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO H IBARRA	IMBABURA	30944
31	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	30944
32	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - PORTOVELO	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL FINANCIERA DEL H.C.M.C	GUAYAS	57065
33	1	817.00	OFICINISTA DE FARMACIA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL GUAYAS	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO H IBARRA	IMBABURA	30970
34	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL BASICO - ESMERALDAS	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE PORTOVELO	MANABI	47710
35	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA SUR VALDIVIA)	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE APORTE TONOS Y RESERVAS GUAYAS	GUAYAS	40001
36	1	1076.00	ADMINISTRADOR	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION GENERAL	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO H ESMERALDAS	ESMERALDAS	32433
37	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBUL. (H. DEL DIA SUR VALD	GUAYAS	43445
38	1	1212.00	ABOGADO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	DIRECCION GENERAL	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS PICHINCHA	PICHINCHA	42920
39	1	1731.00	PROFESIONAL	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION GENERAL	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	30944
40	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	30944
41	1	817.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y ESTADISTICAS DEL H.C.A.M	PICHINCHA	42720
42	1	1212.00	ABOGADO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	DIRECCION GENERAL	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACION	PICHINCHA	41088
43	1	1412.00	ANALISTA SOCIAL	12	SERVIDOR PUBLICO 6	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	30944
44	1	1076.00	ECONOMICO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE ATENCION AL CUERPO DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44710
45	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACION	PICHINCHA	30944
46	1	1076.00	ADMINISTRADOR	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACION	PICHINCHA	44710
47	1	1076.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	DIRECCION GENERAL	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE ASES. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO H.C.A.M	PICHINCHA	45100
48	1	1212.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	4400 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	PICHINCHA	30461
49	1	1212.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR	4400 - ADMINISTRADORA SEGURO SALUD IND. Y FAMILIAR	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y ESTADISTICAS DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44720

C:\Users\pab\Documents\Registro Oficial 640 - 2016

102	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARBASSO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE FACTURACION Y CONSOLIDACION DE COSTOS DEL H.C.A.M	PICHINCHA	40240
103	1	1076,00	ARQUITECTO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION DE TRANSPORTE, SEGURIDAD Y GUARDIANA, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	PICHINCHA	40900
104	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 9	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE FACTURACION Y CONSOLIDACION DE COSTOS DEL H.C.A.M	PICHINCHA	57458
105	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44731
106	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - SUR VALDIVIA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBUL. (H. DEL DIA) SUR VALDIVIA	GUAYAS	47447
107	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 9	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOFILO MALDONADO CARBO	GUAYAS	47476
108	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MANUEL YONACIO MONTEROS	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOFILO MALDONADO CARBO	LOJA	40920
109	1	1076,00	ABOGADO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARBASSO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOFILO MALDONADO CARBO	AZUAY	45465
110	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 9	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOFILO MALDONADO CARBO	GUAYAS	57076
111	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	39045
112	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 9	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARBASSO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA GENERAL HOSPITAL JOSE CARBASSO ARTEAGA	AZUAY	40947
113	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE TRANSPORTE, SEGURIDAD Y GUARDIANA, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	PICHINCHA	45003
114	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - EL BATAO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) EL BATAO	PICHINCHA	44587
115	1	1076,00	OFICINISTA	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOFILO MALDONADO CARBO	GUAYAS	42654
116	1	817,00	OFICINISTA DE FARMACIA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE ESPECIALIDADES - SAN JUAN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE ESPECIALIDADES - SAN JUAN	PICHINCHA	45445
117	1	1076,00	ANALISTA FINANCIERO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y CONTROL QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - COTACALLAO	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PROCEDIMIENTO GENERAL	PICHINCHA	49917
118	1	1076,00	ADMINISTRADOR	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - COTACALLAO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMBUL. (H. DEL DIA) COTACALLAO	PICHINCHA	44115
119	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE GESTION DOCUMENTAL	PICHINCHA	42901
120	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE SALUD B - QUIEVETO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO SALUD B - QUIEVETO	LOS RIOS	30758
121	1	1076,00	PSICOLOGO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARBASSO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DEPARTAMENTO DE AMBULATORIO H.C.A.	AZUAY	40904
122	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - SUR VALDIVIA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBUL. (H. DEL DIA) SUR VALDIVIA	GUAYAS	47447
123	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL JURIDICA DEL H.C.A.M.	PICHINCHA	44080
124	1	817,00	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MANUEL YONACIO MONTEROS	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOFILO MALDONADO CARBO	LOJA	40970
125	1	1212,00	ADMINISTRADOR	11	SERVIDOR PUBLICO 9	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARBASSO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA GENERAL HOSPITAL JOSE CARBASSO ARTEAGA	AZUAY	45608
126	1	1076,00	ARQUITECTO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	PICHINCHA	40950
127	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE ESPECIALIDADES - DAILE COTACALLAO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE ESPECIALIDADES - DAILE	GUAYAS	48680
128	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 9	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - COTACALLAO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMB. (H. DEL DIA) COTACALLAO	PICHINCHA	45145
129	1	1076,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS	PICHINCHA	40978
130	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 9	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARBASSO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA GENERAL HOSPITAL JOSE CARBASSO ARTEAGA	AZUAY	40947
131	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAYA	J4000 - FSA FONDO SEGURO DE SALUD	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAYA	AZUAY	57092
132	1	1412,00	ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 9	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE FACTURACION Y CONSOLIDACION DE COSTOS DEL H.C.A.M	PICHINCHA	57871
133	1	817,00	ANALISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL BASICO - CHONE	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL BASICO - CHONE	MANABI	44654
134	1	1076,00	ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOFILO MALDONADO CARBO	GUAYAS	42654
135	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - EL BATAO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) EL BATAO	PICHINCHA	44587
136	1	1076,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITE DEL PUEBLO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITE DEL PUEBLO	PICHINCHA	40902
137	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 9	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARBASSO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA GENERAL HOSPITAL JOSE CARBASSO ARTEAGA	AZUAY	40947
138	1	1412,00	OFICINISTA	12	SERVIDOR PUBLICO 6	HOSPITAL GENERAL - MANTA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO H.MANTA	MANABI	30296
139	1	1412,00	OFICINISTA	12	SERVIDOR PUBLICO 6	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - SANTO DOMINGO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILU	23002
140	1	1076,00	PROFESIONAL	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION PROVINCIAL GUAYAS	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBUL. (H. DEL DIA) EL TENA	NAPO	40991
141	1	817,00	ABOGADO	13	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE SALUD B - PORTOVIEJO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE APORTES, FONDOS Y RESERVAS GUAYAS	GUAYAS	30997
142	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE SALUD B - PORTOVIEJO	MANABI	30152
143	1	1076,00	ADMINISTRADOR	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE PROCESOS	PICHINCHA	43130
144	1	817,00	OFICINISTA AUXILIAR DE ESTADISTICA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOFILO MALDONADO CARBO	GUAYAS	30544
145	1	817,00	PLANIFICADOR	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MILAGRO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOFILO MALDONADO CARBO	GUAYAS	43292
146	1	1076,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE PLANIFICACION Y ESTADISTICAS DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44724
147	1	1212,00	ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 9	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE CONTRATACION PUBLICA DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44700
148	1	1076,00	ARQUITECTO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE TRANSPORTE, SEGURIDAD Y GUARDIANA, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	PICHINCHA	47000
149	1	1076,00	ABOGADO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO H.IBARRA	IMBABURA	50900
150	1	817,00	OFICINISTA DE FARMACIA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - NORTE JARQUI	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO H.IBARRA	GUAYAS	47416
151	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MANTA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMB. (H. DEL DIA) NORTE JARQUI	GUAYAS	30278
152	1	817,00	OFICINISTA AUXILIAR DE ESTADISTICA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MANTA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MANTA	MANABI	30278
153	1	817,00	ANALISTA ESTADISTICO	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MILAGRO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL GENERAL - MILAGRO	GUAYAS	43292
154	1	1076,00	ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE ADMISION DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44738
155	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MANTA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MANTA	MANABI	30278

PROSECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO											
156	1	1076,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TECODORO MALDONADO CARBO BATAUN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVO DEL H.T.M.C.	GUAYAS	48081
157	1	1076,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - EL BATAUN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) EL BATAUN	PICHINCHA	48082
158	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL MANABI	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE APOYO A LA GESTION ESTRATEGICA MANABI	MANABI	48083
159	1	1076,00	ANALISTA INFORMATICA	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE PROCESOS	PICHINCHA	48084
160	1	1412,00	INVESTIGADOR	12	SERVIDOR PUBLICO 6	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL SEGURO HUCA	AZUAY	30226
161	1	1076,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TECODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TECODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	48084
162	1	1076,00	PLANIFICADOR	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRIQUE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE PLANIFICACION Y ESTADISTICAS DEL H.C.A.M	PICHINCHA	48734
163	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - BATAUN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) EL BATAUN	PICHINCHA	48587
164	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO HUCA	AZUAY	40246
165	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE SALUD B. TABACUNO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE SALUD B. TABACUNO	PICHINCHA	30148
166	1	1076,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TECODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVO DEL H.T.M.C.	GUAYAS	48081
167	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 9	HOSPITAL CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - EL BATAUN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) EL BATAUN	PICHINCHA	48084
168	1	817,00	ADMINISTRADOR	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION PROVINCIAL MANABI	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE APOYO A LA GESTION ESTRATEGICA MANABI	MANABI	47140
169	1	1076,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - PORTOVIEJO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE PORTOVIEJO	MANABI	42718
170	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - SAN FRANCISCO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL SAN FRANCISCO DE QUITO	PICHINCHA	40298
171	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - NORTE TAJOU	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMB. (H. DEL DIA) NORTE TAJOU	GUAYAS	43515
172	1	1076,00	ADOCADO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TECODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TECODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	45298
173	1	1076,00	INGENIERO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL GENERAL - RIOMAR	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE RIOMAR	TUNGURAHUA	40277
174	1	1076,00	INSPECTOR DE REPOSICION	13	SERVIDOR PUBLICO 7	SUBDIRECCION PROV. DE PREST. DE PENSIONES Y RESERVAS TRABAJO AZUAY	J2000 - FONDO RESERVAS DEL TRABAJO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROV. DE PREST. DE PENSIONES Y RESERVAS TRABAJO AZUAY	AZUAY	47079
175	1	1076,00	INGENIERO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRIQUE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TECODORO MALDONADO CARBO	AZUAY	57000
176	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 9	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRIQUE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE CONTRATACION PUBLICA DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44706
177	1	1076,00	PSICOLOGO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	CENTRO DE ESPECIALIDADES - CENTRAL CIENGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE ESPECIALIDADES - CENTRAL CIENGA	AZUAY	44681
178	1	1076,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRIQUE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL H.C.A.M	PICHINCHA	40407
179	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 9	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRIQUE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE CONTRATACION PUBLICA DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44706
180	1	1212,00	ASISTENTE AUXILIAR DE ESTADISTICA	11	SERVIDOR PUBLICO 9	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRIQUE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE TALENTO HUMANO DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44737
181	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MACHALA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION HOSPITAL DE MACHALA	EL ORO	13843
182	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - COTACALLAO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMB. (H. DEL DIA) COTACALLAO	PICHINCHA	46118
183	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TECODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TECODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	39544
184	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 9	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACION	PICHINCHA	40861
185	1	1412,00	INVESTIGADOR SOCIAL	12	SERVIDOR PUBLICO 6	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL SEGURO HUCA	AZUAY	30226
186	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TECODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TECODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	39544
187	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL GUAYAS	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE APORTE, FONDOS Y RESERVAS GUAYAS	GUAYAS	57808
188	1	1076,00	ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TECODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TECODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	42454
189	1	1076,00	ADMINISTRADOR	13	SERVIDOR PUBLICO 7	CENTRO DE ESPECIALIDADES - SAN JUAN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE ESPECIALIDADES - SAN JUAN	PICHINCHA	57778
190	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - CENTRAL QUITO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) CENTRAL QUITO	PICHINCHA	48807
191	1	817,00	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MANUEL YONACIO MONTEROS	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE LOJA	LOJA	48827
192	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - EL BATAUN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) EL BATAUN	PICHINCHA	44537
193	1	1076,00	ADOCADO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - EL BATAUN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) EL BATAUN	PICHINCHA	46907
194	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL GUAYAS	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE APORTE, FONDOS Y RESERVAS GUAYAS	GUAYAS	46607
195	1	1076,00	ADOCADO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION PROVINCIAL PICHINCHA	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE APORTE, FONDOS Y RESERVAS PICHINCHA	PICHINCHA	46508
196	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MANUEL YONACIO MONTEROS	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE LOJA	LOJA	46701
197	1	1412,00	INVESTIGADOR SOCIAL	12	SERVIDOR PUBLICO 6	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL SEGURO HUCA	AZUAY	30226
198	1	1212,00	TRABAJADORA SOCIAL 1	12	SERVIDOR PUBLICO 6	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRIQUE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL DEL H.C.A.M	PICHINCHA	21660
199	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - SANZOLONI	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) SANZOLONI	PICHINCHA	44173
200	1	1412,00	PLANIFICADOR SOCIAL	12	SERVIDOR PUBLICO 6	HOSPITAL GENERAL - MACHALA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MACHALA	EL ORO	45415
201	1	1076,00	PLANIFICADOR	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRIQUE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS	PICHINCHA	46978
202	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRIQUE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL FINANCIERA DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44747
203	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - NORTE TAJOU	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TECODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	39544
204	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - NORTE TAJOU	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMB. (H. DEL DIA) NORTE TAJOU	GUAYAS	43515
205	1	817,00	OFICINISTA ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7	SERVIDOR PUBLICO 1	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAY	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAY	GUAYAS	57374
206	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 9	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANRIQUE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE TIC'S DEL H.C.A.M	PICHINCHA	40922

207	1	1212.00	INSPECTOR SANTUARIO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL BASICO - EL PUYO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA HOSPITAL BASICO - EL PUYO	PASTAZA	44070
208	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL BASICO - DURAN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE TRANSPORTES, SEGURIDAD Y GUARDIANA, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	GUAYAS	42740
209	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO II IBARRA	IMBABURA	57080
210	1	817.00	OFICINISTA	12	SERVIDOR PUBLICO 6	HOSPITAL GENERAL - MILAGRO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL ASESORADO JEFE DE CLINICA	AZUAY	30270
211	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MILAGRO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL GENERAL - MILAGRO	GUAYAS	30947
212	1	1212.00	ANALISTA	12	SERVIDOR PUBLICO 6	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL DEL H.C.A.M	PICHINCHA	21500
213	1	1212.00	ASISTENTE	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GERENCIA GENERAL DEL H.C.A.M	PICHINCHA	48401
214	1	817.00	OFICINISTA DE FARMACIA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE ESPECIALIDADES - NUEVALOJA	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION GENERAL DE ESPECIALIDADES - NUEVALOJA	SUCUMBIOS	30984
215	1	1070.00	ABOGADO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL JURIDICA DEL H.C.M	GUAYAS	48097
216	1	1070.00	INGENIERO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE TRANSPORTES, SEGURIDAD Y GUARDIANA, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	PICHINCHA	48023
217	1	1070.00	ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACION DEL H.C.A.M	PICHINCHA	48016
218	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITE DEL PUEBLO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITE DEL PUEBLO	PICHINCHA	48020
219	1	1070.00	ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOFILO MALDONADO CARBO	GUAYAS	42654
220	1	1412.00	INVESTIGADOR SOCIAL	12	SERVIDOR PUBLICO 6	GRUPO DE TRABAJO SEGURO SOCIAL CAMPESINO - MORONA SANTIAGO	H9000 - FONDO SEGURO SOCIAL CAMPESINO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GRUPO DE TRABAJO SEGURO SOCIAL CAMPESINO - MORONA SANTIAGO	MORONA SANTIAGO	47100
221	1	1412.00	ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL JURIDICA DEL H.C.A.M	PICHINCHA	46172
222	1	1212.00	ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACION	PICHINCHA	40853
223	1	1070.00	ADMINISTRADOR	13	SERVIDOR PUBLICO 7	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (II DEL DIA) - COTACALLAO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (II DEL DIA) COTAC.	PICHINCHA	44515
224	1	1070.00	ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE TRANSPORTES, SEGURIDAD Y GUARDIANA, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	PICHINCHA	48080
225	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (II DEL DIA) - SUR VALDIVIA	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMB. (II DEL DIA) SUR VALD.	GUAYAS	42447
226	1	1070.00	ANALISTA	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOFILO MALDONADO CARBO	GUAYAS	42454
227	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOFILO MALDONADO CARBO	GUAYAS	39544
228	1	1070.00	INFORMatico	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GERENCIA GENERAL DEL H.C.A.	AZUAY	40708
229	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMB. (II DEL DIA) NORTE TANGO	GUAYAS	48614
230	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL BASICO - DURAN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO II CA.	AZUAY	40260
231	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOFILO MALDONADO CARBO	GUAYAS	39544
232	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL BASICO - IBARRA	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL BASICO - IBARRA	IMBABURA	40544
234	1	1212.00	ADMINISTRATIVO TECNICO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOFILO MALDONADO CARBO	GUAYAS	57076
235	1	1412.00	INFORMatico	12	SERVIDOR PUBLICO 6	CENTRO DE SALUD A - EL CARMEN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE SALUD A - EL CARMEN	MANABI	40248
236	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - AMBATO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE AMBATO	TUNGURAHUA	30913
237	1	1070.00	PLANIFICADOR	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL GENERAL - MANTA	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MANTA	MANABI	57106
238	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (II DEL DIA) (ALEFARO)	PICHINCHA	37840
239	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (II DEL DIA) - SANFOLCHI	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (II DEL DIA) SANFOLC.	PICHINCHA	44173
240	1	1212.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL FINANCIERA DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44550
241	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE CALIFICACION MEDICA DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44560
242	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL BASICO - DURAN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL BASICO - DURAN	GUAYAS	40920
243	1	1070.00	ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO HCAM	PICHINCHA	44735
244	1	1212.00	ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR	J400 - ADMINISTRADORA SEGURO SALUD IND. Y FAMILIAR	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR	PICHINCHA	43298
245	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL BASICO - EL PUYO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL BASICO - EL PUYO	PASTAZA	57215
246	1	1212.00	ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE IBARRA	IMBABURA	40907
247	1	1070.00	ARQUITECTO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	PICHINCHA	40850
248	1	1212.00	ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE CONTRATACION PUBLICA DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44700
249	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE MEDICINA CRITICA HCAM	PICHINCHA	46400
250	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44754
251	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	PICHINCHA	44307
252	1	817.00	PRECISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOFILO MALDONADO CARBO	GUAYAS	39544
253	1	1070.00	PROFESIONAL	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACION	PICHINCHA	40657
254	1	1212.00	ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE BOEBOGA Y CONTROL DE ACTIVOS DEL H.C.A.M	PICHINCHA	48326
255	1	1070.00	ANALISTA	13	SERVIDOR PUBLICO 6	HOSPITAL GENERAL - AMBATO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE AMBATO	TUNGURAHUA	48116
256	1	1212.00	ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA GENERAL HOSPITAL JOSE CARRASCO ARTEAGA	AZUAY	40947
257	1	1070.00	ANALISTA	13	SERVIDOR PUBLICO 7	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (II DEL DIA) - SANFOLCHI	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (II DEL DIA) SANFOLC.	PICHINCHA	44602
258	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44754
259	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL BASICO - DURAN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL BASICO - DURAN	GUAYAS	40909

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE LA IDENTIFICACION

740	1	1070.00	ARQUITECTO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES HUACA	AZUAY	40220
761	1	817.00	OFICINISTA ANALISTA ADMINISTRATIVO	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOCORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	30644
762	1	1070.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOCORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	40464
763	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOCORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	30644
764	1	1070.00	BOGADO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE CONTRATACION PUBLICA DEL H.C.A.M.	PICHINCHA	27220
765	1	1070.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL JURIDICA DEL H.C.A.M.	PICHINCHA	40220
766	1	817.00	OFICINISTA DE FARMACIA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE SALUD C - BAIMA DE CARAOUEZ	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION CENTRO DE SALUD C - BAIMA DE CARAOUEZ	MANABI	40250
767	1	1070.00	ANALISTA ASISTENTE ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DEPARTAMENTO FINANCIERO HTMC	GUAYAS	44880
768	1	1212.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE TALENTO HUMANO DEL H.T.M.C.	GUAYAS	50044
769	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) SANTO DOMINGO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHIL	27372
770	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL BOLIVAR	A100 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION PROVINCIAL BOLIVAR	BOLIVAR	40206
771	1	817.00	SECRETARIA ADMINISTRATIVO	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DEPARTAMENTO FINANCIERO HTMC	GUAYAS	47354
772	1	1070.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOCORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	40464
773	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANA	J4000 - FONDO ADMINISTRADORA SEGURO DE SALUD	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANA	MANABI	41181
774	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL BASICO - ESMERALDAS	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO H.ESMERALDAS	ESMERALDAS	40247
775	1	817.00	OFICINISTA ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD DEL H.C.A.M.	PICHINCHA	44754
776	1	1212.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - ANCON	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL BASICO - ANCON	SANTA ELENA	41133
777	1	1070.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE CONTRATACION PUBLICA DEL H.C.A.M.	PICHINCHA	47353
778	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) SUR VALDIVIA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBUL. (H. DEL DIA) SUR VALDIVIA	GUAYAS	43464
779	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	BATAI	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) EL BATAI	PICHINCHA	41775
780	1	1070.00	BOGADO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION PROVINCIAL PICHINCHA	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE APORTELES, LONDRES Y RESERVAS PICHINCHA	PICHINCHA	44201
781	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOCORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	30644
782	1	1070.00	PLANEADOR INGENIERO ELECTRONICO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE GESTION DOCUMENTAL	PICHINCHA	40514
783	1	1070.00	OFICINISTA ASISTENTE DE CONTABILIDAD ECONOMICO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL GENERAL - AMBATO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL GENERAL - AMBATO	TUNGURAHUA	46423
784	1	817.00	OFICINISTA ASISTENTE DE CONTABILIDAD ECONOMICO	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE SALUD - JONINBE	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE SALUD B - JONINBE	ESMERALDAS	40330
785	1	1070.00	ANALISTA ECONOMICO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) SUR VALDIVIA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBUL. (H. DEL DIA) SUR VALDIVIA	GUAYAS	37083
786	1	1070.00	AUXILIAR DE ESTADISTICA	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL GENERAL - MILAGRO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAY	GUAYAS	50018
787	1	1070.00	INGENIERO CIVIL	13	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL LOJA	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL GENERAL - MILAGRO	GUAYAS	42329
788	1	1070.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL GENERAL - MILAGRO	LOJA	40914
789	1	1070.00	PLANEADOR OFICINISTA ASISTENTE ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION PROVINCIAL PASTAZA	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOCORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	43464
790	1	817.00	OFICINISTA ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE SALUD B - ZARUMA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOCORO MALDONADO CARBO	PASTAZA	40664
791	1	817.00	OFICINISTA ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL MANABI	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE SALUD B - ZARUMA	EL ORO	40271
792	1	1212.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE APOYO A LA GESTION ESTRATEGICA MANABI	MANABI	44388
793	1	1212.00	INVESTIGADOR SOCIAL	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - MACHALA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE TIC'S DEL H.C.A.M.	PICHINCHA	40350
794	1	1412.00	OFICINISTA DE PLANIFICACION	12	SERVIDOR PUBLICO 6	HOSPITAL GENERAL - MANITA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MACHALA	EL ORO	40416
795	1	817.00	OFICINISTA DE PLANIFICACION	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - EL BARRA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MANITA	MANABI	30278
796	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - BARBA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBUL. (H. DEL DIA) EL TENA	MAPO	40912
797	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO H. BARBA	IMBABURA	57441
798	1	817.00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - NORTE TARIJO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE FARMACIA HOSPITALARIA DEL H.C.A.M.	PICHINCHA	40833
799	1	817.00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMB. (H. DEL DIA) NORTE TARIJO	GUAYAS	43880
800	1	1070.00	ANALISTA INFORMATICO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVO DEL H.T.M.C.	GUAYAS	48801
801	1	1070.00	OFICINISTA ECONOMICO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE TIC'S DEL H.T.M.C.	GUAYAS	57778
802	1	1070.00	OFICINISTA ECONOMICO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) GENERAL ORO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DEPARTAMENTO FINANCIERO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ORO	PICHINCHA	44478
803	1	817.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE ESPECIALIDADES - NUEVA LOJA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) CENTRAL	PICHINCHA	44078
804	1	1212.00	SECRETARIA ADMINISTRATIVO	7	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL GENERAL - MACHALA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MACHALA	SUCUMBIOS	57802
805	1	817.00	SECRETARIA ADMINISTRATIVO	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - EL BATAI	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MACHALA	EL ORO	48101
806	1	1070.00	OFICINISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOCORO MALDONADO CARBO	PICHINCHA	44721
807	1	817.00	OFICINISTA ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - SAN FRANCISCO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE GESTION HOSPITALARIA DEL H.C.A.M.	PICHINCHA	41108
808	1	1212.00	OFICINISTA ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL GENERAL - MANITA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ORO	PICHINCHA	40598
809	1	817.00	OFICINISTA ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7	SERVIDOR PUBLICO 1	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAY	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MANITA	MANABI	30278
810	1	1212.00	OFICINISTA ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAY	GUAYAS	59022

PROSELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL SISTEMA PÚBLICO DE EMPLEO PÚBLICO											
311	1	1412,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL JURIDICA DEL H.C.A.M	PICHINCHA	46071
312	1	1676,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	42454
313	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO H.C.A.	AZUAY	46040
314	1	1676,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL TRANSFERENCIA DEL H.T.M.C.	GUAYAS	57097
315	1	1676,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO H.IBARRA	IMBABURA	57913
316	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL GUAYAS	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTES, FONDOS Y RESERVAS GUAYAS	GUAYAS	57905
317	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - SAN RAFAEL	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) SANGAYO	PICHINCHA	46116
318	1	1676,00	ANALISTA ECONOMICO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL GENERAL - PORTOVIEJO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE PORTOVIEJO	MANABI	57296
319	1	1676,00	ANALISTA INFORMATICO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GERENCIA GENERAL DEL H.C.A	AZUAY	46708
320	1	1212,00	ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 5	HOSPITAL GENERAL - SAN FRANCISCO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL SAN FRANCISCO DE QUITO	PICHINCHA	44103
321	1	1676,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVO DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44760
322	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL GUAYAS	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTES, FONDOS Y RESERVAS GUAYAS	GUAYAS	57895
323	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE IBARRA	IMBABURA	46078
324	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL BASICO - DURAN	GUAYAS	46076
325	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	DIRECCION GENERAL	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO H.C.A	AZUAY	46079
326	1	1676,00	INGENIERO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	PICHINCHA	46019
327	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL GUAYAS	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTES, FONDOS Y RESERVAS GUAYAS	GUAYAS	46060
328	1	1676,00	ARQUITECTO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE TRANSPORTE, SEGURIDAD Y GUARDIANA, CONSTRUCCION Y MAN	PICHINCHA	46092
329	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITE DEL PUEBLO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITE DEL PUEBLO	PICHINCHA	46092
330	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	CENTRO DE SALUD A - COTACACHI	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE SALUD A - COTACACHI	IMBABURA	46791
331	1	1676,00	ANALISTA INFORMATICO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - EL BAYAN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) EL BAYAN	PICHINCHA	46318
332	1	1676,00	ABOGADO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA HOSPITAL TEOODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	45700
333	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO H.IBARRA	IMBABURA	57895
334	1	1676,00	INGENIERO MECANICO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	PICHINCHA	46098
335	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44754
336	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	39544
337	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE IBARRA	IMBABURA	46090
338	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL BASICO - EL PUYO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL BASICO - EL PUYO	PASTAZA	57215
339	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	39544
340	1	1676,00	ABOGADO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - EFREN JURADO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMB. (H. DEL DIA) EFREN JURADO	GUAYAS	39733
341	1	1676,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	DIRECCION PROVINCIAL BOLIVAR	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION PROVINCIAL BOLIVAR	BOLIVAR	45811
342	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) GENERAL QUITO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO H.IBARRA	IMBABURA	57895
343	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) CENTRAL	PICHINCHA	44678
344	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL TRANSFERENCIA DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44256
345	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA GENERAL HOSPITAL JOSE CARRASCO ARTEAGA	AZUAY	46247
346	1	1676,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	42454
347	1	1676,00	GESTOR DE RIESGOS AMBIENTALES Y DEL AMBIENTE	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	SUBDIRECCION PROV. DE PREST. DE PENS. Y RIESGOS (TRABAJO MANABI)	J3000 - FONDO RIESGOS DEL TRABAJO MANABI	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROV. DE PREST. DE PENSIONES Y RIESGOS (TRABAJO MANABI)	MANABI	46204
348	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	CENTRO DE SALUD A - VINCES	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE SALUD A - VINCES	LOS RIOS	47106
349	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL BASICO - EL PUYO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL BASICO - EL PUYO	PASTAZA	46064
350	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE ATENCION AL CLIENTE DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44710
351	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	39544
352	1	1676,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVO DEL H.T.M.C.	GUAYAS	46091
353	1	1676,00	CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	DIRECCION PROVINCIAL GUAYAS	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION PROVINCIAL GUAYAS	GUAYAS	46090
354	1	1676,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE SUPERVISION DE LA RENTABILIDAD DE LOS FONDOS PREVISION	PICHINCHA	46297
355	1	1676,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE FACTURACION Y CONSOLIDACION DE COSTOS DEL H.C.A.M	PICHINCHA	57873
356	1	1212,00	ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA GENERAL HOSPITAL JOSE CARRASCO ARTEAGA	AZUAY	46247
357	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - AMBATO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE AMBATO	TUNGURAHUA	39213
358	1	1676,00	ABOGADO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL JURIDICA DEL H.T.M.C.	GUAYAS	46892
359	1	817,00	OFICINISTA INVESTITIVO	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANA	J4000 - FONDO ADMINISTRADORA SEGURO DE SALUD MANA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANA	MANABI	44181
360	1	1412,00	INVESTITIVO SOCIAL	12	SERVIDOR PÚBLICO 6	HOSPITAL GENERAL - MACHALA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MACHALA	ELORO	46415
361	1	817,00	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MANRIEL YONACIO MONTEROS	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE LOJA	LOJA	46822
362	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL JURIDICA DEL H.C.A.M	PICHINCHA	46106
363	1	1676,00	INSPECTOR SANITARIO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL GENERAL - AMBATO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE AMBATO	TUNGURAHUA	46835

FRUSTRANTE MARIU LOURDEZU DIRECTIVO											
364	1	1070,00	ARQUITECTO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	PICHINCHA	40960
365	1	1070,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL FINANCIERA DEL I.I.C.A.M.	PICHINCHA	40940
366	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO IICA	AZUAY	40940
367	1	817,00	ECONOMO	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE ALIMENTACION, ESTERILIZACION, LAVANDERIA DEL I.I.C.A.M.	PICHINCHA	40991
368	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) SANTA CRUZ	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) CENTRAL	PICHINCHA	40897
369	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOFILO MALDONADO CARBO	GUAYAS	30944
370	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOFILO MALDONADO CARBO	GUAYAS	30944
371	1	1412,00	INVESTIGADOR SOCIAL	12	SERVIDOR PUBLICO 6	HOSPITAL GENERAL - MACHALA	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MACHALA	EL ORO	45115
372	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MACHALA	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MACHALA	EL ORO	30986
373	1	1212,00	ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	CENTRO DE ESPECIALIDADES - LETAMENDI	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE ESPECIALIDADES - LETAMENDI	GUAYAS	44485
374	1	817,00	FARMACIA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) SUR VALDIVIA	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE ESPECIALIDADES - LETAMENDI	GUAYAS	44485
375	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - GUAYAS	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) SANGOLLO	PICHINCHA	30960
376	1	1412,00	INGENIERO	13	SERVIDOR PUBLICO 6	GRUPO DE TRABAJO SEGURO SOCIAL CAMPESINO - FCO DE ORELLANA	H8000 - FONDO SEGURO SOCIAL CAMPESINO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GRUPO DE TRABAJO SEGURO SOCIAL CAMPESINO - FCO DE ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	48322
377	1	1060,00	INGENIERO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	AREA DE CLINICA DEL I.I.C.A.M.	PICHINCHA	40932
378	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - SANTO DOMINGO	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION DEL HOSPITAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHIL	40906
379	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACION	PICHINCHA	44418
380	1	973,00	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL FINANCIERA DEL I.I.C.A.M.	PICHINCHA	44418
381	1	1212,00	ASIS.TENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE SERVIDORES CORPORATIVOS	PICHINCHA	40725
382	1	1212,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL FINANCIERA DEL I.I.C.A.M.	PICHINCHA	44517
383	1	1070,00	ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVO DEL I.I.C.A.M.	GUAYAS	40718
384	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL BASICO - ESMERALDAS	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO ESMERALDAS	ESMERALDAS	57204
385	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - MACAS	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULAT. (H. DEL DIA) MACAS	MORONA SANTIAGO	44337
386	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL GUAYAS	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE APORTE, FONDOS Y RESERVAS GUAYAS	GUAYAS	44000
387	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - ESMERALDAS	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD DEL I.I.C.A.M.	PICHINCHA	44764
388	1	1070,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOFILO MALDONADO CARBO	GUAYAS	42164
389	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE TICS DEL I.I.C.A.M.	PICHINCHA	40706
390	1	1412,00	INVESTIGADOR SOCIAL	12	SERVIDOR PUBLICO 6	GRUPO DE TRABAJO SEGURO SOCIAL CAMPESINO - MORONA	H8000 - FONDO SEGURO SOCIAL CAMPESINO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GRUPO DE TRABAJO SEGURO SOCIAL CAMPESINO - MORONA SANTIAGO	MORONA SANTIAGO	47220
391	1	817,00	ECONOMO	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE ALIMENTACION, ESTERILIZACION, LAVANDERIA DEL I.I.C.A.M.	PICHINCHA	44981
392	1	1212,00	ASIS.TENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	CENTRO DE SALUD A - LOS ESTERIOS	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE SALUD B - SAN MIGUEL BOLIVAR	BOLIVAR	44930
393	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE SALUD A - CALCEYA	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE SALUD A - CALCEYA	MANABI	47220
394	1	1070,00	ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL GENERAL - AMBATO	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) SANGOLO	PICHINCHA	44882
395	1	817,00	GUARDAMARCEN	7	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL BASICO - ESMERALDAS	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE AMBATO	TUNGURAHUA	40720
396	1	1070,00	PLANIFICADOR	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO ESMERALDAS	ESMERALDAS	44215
397	1	817,00	OFICINISTA DE FARMACIA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE MEDICINA CRITICA IICAM	PICHINCHA	40200
398	1	817,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	AREA DE FARMACIA IICA	AZUAY	40909
399	1	1070,00	ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANA	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD DEL I.I.C.A.M.	PICHINCHA	40919
400	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE SALUD A - LOS ESTERIOS	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MAN	MANABI	44181
401	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE SALUD A - LOS ESTERIOS	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE SALUD A - LOS ESTERIOS	MANABI	40904
402	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE SALUD A - LOS ESTERIOS	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE SALUD A - LOS ESTERIOS	MANABI	40904
403	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANA	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD DEL I.I.C.A.M.	PICHINCHA	44724
404	1	1070,00	ABOGADO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION PROVINCIAL GUAYAS	A100 - FONDO ADMINISTRADORA SEGURO DE SALUD	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MAN	MANABI	44724
405	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL MANABI	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE APORTE, FONDOS Y RESERVAS GUAYAS	GUAYAS	57007
406	1	1070,00	INGENIERO CIVIL	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE APOYO A LA GESTION ESTRATEGICA MANABI	MANABI	44307
407	1	1070,00	ABOGADO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	GRUPO DE TRABAJO SEGURO SOCIAL CAMPESINO - MORONA SANTIAGO	H8000 - FONDO SEGURO SOCIAL CAMPESINO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL JURIDICA DEL I.I.C.A.M.	PICHINCHA	13038
408	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GRUPO DE TRABAJO SEGURO SOCIAL CAMPESINO - MORONA SANTIAGO	MORONA SANTIAGO	47181
409	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOFILO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) ELOY ALFARO	PICHINCHA	37940
410	1	1412,00	INVESTIGADOR SOCIAL	12	SERVIDOR PUBLICO 6	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DEPARTAMENTO DE AMBULATORIO IITMC	GUAYAS	41096
411	1	1212,00	ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE TICS DEL I.I.C.A.M.	PICHINCHA	40922
412	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION ACTUARIAL Y DE INVESTIGACION	PICHINCHA	47166
413	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL MORONA SANTIAGO	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD DEL I.I.C.A.M.	PICHINCHA	47167
414	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL MORONA SANTIAGO	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION PROVINCIAL MORONA SANTIAGO	MORONA SANTIAGO	47167
415	1	1212,00	ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	GRUPO DE TRABAJO SEGURO SOCIAL CAMPESINO - MORONA SANTIAGO	H8000 - FONDO ADMINISTRADORA RIESGOS DEL TRABAJO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROV. DE PREST. DE PENSIONES Y RIESGOS TRABAJO PICH	PICHINCHA	44740
416	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) EL BATA	PICHINCHA	44537
417	1	1070,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAY	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR	PICHINCHA	40975
418	1	1212,00	ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	DIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAY	J4000 - UNIDADES MEDICAS/ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAY	GUAYAS	40903

PROSECRETARÍO CONSEJO DIRECTIVO											
419	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 5	SUBDIRECCION PROV. DE PREST. DE PENSIONES Y RIESGOS TRABAJO PICH	12004 - FONDO ADMINISTRADORA RIESGOS DEL TRABAJO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	44947
420	1	1070,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	40918
421	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	40920
422	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	40920
423	1	817,00	OFICINISTA DE FARMACIA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	CENTRO DE SALUD B. - CELICA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	30544
424	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) GENERAL OUITO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	LOJA	40918
425	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEGODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	40918
426	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 5	HOSPITAL GENERAL - AMBATO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	57076
427	1	817,00	OFICINISTA DE FARMACIA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - AMBATO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	TUNGURAHUA	30920
428	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARIN VALDIVIA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	40925
429	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) SUR	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	42442
430	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL GUAYAS	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	57808
431	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 5	DIRECCION PROVINCIAL LOS RIOS	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	LOS RIOS	40970
432	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - PORTOVIEJO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	MANABI	42718
433	1	1070,00	INGENIERO INDUSTRIAL	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL GENERAL - BAHIAHOYO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	LOS RIOS	40170
434	1	1412,00	INVESTIGADOR SOCIAL	12	SERVIDOR PÚBLICO 6	HOSPITAL GENERAL - PORTOVIEJO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	MANABI	40433
435	1	1070,00	ESTADISTICO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	SUBDIRECCION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABI	H8004 - FONDO ADMINISTRADORA SEGURO SOCIAL CAMPESINO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	MANABI	40906
436	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL BOLIVAR	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	BOLIVAR	44608
437	1	1070,00	ADMINISTRADOR	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL GENERAL - IMBABURA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	IMBABURA	57807
438	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) GENERAL OUITO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	40970
439	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - COTOCOLLAO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	40970
440	1	817,00	SECRETARIA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - IMACHALA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	EL ORO	40150
441	1	1070,00	ANALISTA INGENIERO INDUSTRIAL	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD CHIMBORAZO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CHIMBORAZO	44460
442	1	1212,00	ADMINISTRATIVO	7	SERVIDOR PÚBLICO 5	HOSPITAL BASICO - ESMERALDAS	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	ESMERALDAS	47160
443	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - BARRA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	AZUAY	40949
444	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) NORTE JARDU	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	IMBABURA	57805
445	1	817,00	OFICINISTA DE FARMACIA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	45344
446	1	1412,00	TRABAJADOR(A) SOCIAL	12	SERVIDOR PÚBLICO 6	CENTRO DE SALUD C. - BAHIA DE CARACAJEZ	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	MANABI	40933
447	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	45030
448	1	1070,00	ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	30544
449	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	AZUAY	40949
450	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	40949
451	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEGODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	30544
452	1	1070,00	ABOGADO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEGODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	40902
453	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	41764
454	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	AZUAY	40940
455	1	817,00	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	CENTRO DE SALUD A. - ZUMBA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	ZAMORA CHINCHIPE	40458
456	1	1070,00	CONTADOR	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITE DEL PUEBLO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	47432
457	1	817,00	OFICINISTA DE FARMACIA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MANUEL YONACIO MONTEROS	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	LOJA	45331
458	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL BASICO - ESMERALDAS	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	ESMERALDAS	40947
459	1	1070,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEGODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	42464
460	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PÚBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEGODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	57076
461	1	817,00	INGENIERO	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	CENTRO DE SALUD C. - NARANJAL	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	47448
462	1	1070,00	MECANICO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	46098
463	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - AMBATO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	TUNGURAHUA	30913
464	1	817,00	ASISTENTE DE ADMINISTRACION	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL SUCUMBIOS	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUCUMBIOS	42951
465	1	1212,00	ADMINISTRADOR HOSPITALARIA	11	SERVIDOR PÚBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	AZUAY	45098
466	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	45093
467	1	1070,00	ABOGADO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	44427
468	1	1070,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PÚBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEGODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	42464
469	1	817,00	TRABAJADOR(A) SOCIAL	7	SERVIDOR PÚBLICO 1	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITE DEL PUEBLO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	47405
470	1	1122,00	SOCIAL	12	SERVIDOR PÚBLICO 6	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	21600

N°	Edad	Sexo	Salario	Categoría	Descripción de Cargo	Unidad Organizativa	Modalidad de Contratación	Observaciones	Provincia	Identificación
471	1		1070,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARIN	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARIN	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		PICHINCHA	46526
472	1		817,00	OFICINISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		AZUAY	46240
473	1		1070,00	ADMINISTRADOR	DIRECCION GENERAL	DIRECCION NACIONAL DE PROCESOS	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		PICHINCHA	43130
474	1		817,00	OFICINISTA DE FARMACIA	HOSPITAL GENERAL - MANTA	DIRECCION NACIONAL DE FARMACIA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		MANABI	30278
475	1		817,00	OFICINISTA	HOSPITAL BASICO - DURAN	DIRECCION TECNICA HOSPITAL BASICO - DURAN	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		GUAYAS	42742
476	1		817,00	OFICINISTA	CENTRO DE SALUD B - TULCAN	DIRECCION CENTRO DE SALUD B - TULCAN	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		CARCHI	46106
477	1		817,00	OFICINISTA	SUBDIRECCION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESENO TUNGURAHUA	SUBDIRECCION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESENO TUNGURAHUA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		TUNGURAHUA	46403
478	1		1070,00	ADMINISTRADOR	UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD CHIMBORAZO	UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD CHIMBORAZO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		CHIMBORAZO	42901
479	1		1212,00	ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOODORO MALDONADO CARBO	UNIDAD DE CONTRATACION PUBLICA DEL H.C.A.M.	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		PICHINCHA	44706
480	1		817,00	OFICINISTA	UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO	UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		EL ORO	40125
481	1		817,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARIN	COORDINACION GENERAL DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DEL H.C.A.M.	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		PICHINCHA	41731
482	1		1070,00	ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOODORO MALDONADO CARBO	DIRECCION HOSPITAL TEOODORO MALDONADO CARBO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		GUAYAS	42464
483	1		1070,00	ASISTENTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOODORO MALDONADO CARBO	DIRECCION HOSPITAL TEOODORO MALDONADO CARBO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		GUAYAS	42464
484	1		1212,00	ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOODORO MALDONADO CARBO	DIRECCION HOSPITAL TEOODORO MALDONADO CARBO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		GUAYAS	42464
485	1		1070,00	ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOODORO MALDONADO CARBO	DIRECCION HOSPITAL TEOODORO MALDONADO CARBO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		GUAYAS	42464
486	1		817,00	OFICINISTA	HOSPITAL GENERAL - PORTOVIEJO	DIRECCION HOSPITAL DE PORTOVIEJO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		MANABI	40201
487	1		1212,00	ASISTENTE	HOSPITAL GENERAL - RUIRAMBA	DIRECCION HOSPITAL DE RUIRAMBA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		CHIMBORAZO	44403
488	1		817,00	OFICINISTA	HOSPITAL ENSIDO - ESMERALDAS	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO H ESMERALDAS	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		ESMERALDAS	57924
489	1		1412,00	ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCION PROV. DE PREST. DE PENS. Y RIESGOS TRABAJO MANABI	UNIDAD DE CONTRATACION PUBLICA DEL H.C.A.M.	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		PICHINCHA	46520
490	1		817,00	OFICINISTA	SUBDIRECCION PROV. DE PREST. DE PENS. Y RIESGOS TRABAJO MANABI	SUBDIRECCION PROV. DE PREST. DE PENS. Y RIESGOS TRABAJO MANA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		MANABI	44402
491	1		817,00	OFICINISTA	SUBDIRECCION PROV. DE PREST. DE PENS. Y RIESGOS TRABAJO MANABI	SUBDIRECCION PROV. DE PREST. DE PENS. Y RIESGOS TRABAJO MANA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		MANABI	44718
492	1		817,00	OFICINISTA	CENTRO DE SALUD B - TABACONDO	DIRECCION TECNICA CENTRO DE SALUD B - TABACONDO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		PICHINCHA	57979
493	1		817,00	OFICINISTA	DIRECCION PROVINCIAL GUAYAS	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE APORTE, FONDOS Y RESERVAS GUAYAS	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		GUAYAS	57979
494	1		817,00	OFICINISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOODORO MALDONADO CARBO	DIRECCION HOSPITAL TEOODORO MALDONADO CARBO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		GUAYAS	36544
495	1		1070,00	ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARIN	DIRECCION HOSPITAL TEOODORO MALDONADO CARBO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		GUAYAS	42464
496	1		1070,00	ARBOGADO	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY	COORDINACION GENERAL JURIDICA DEL H.C.A.M.	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		PICHINCHA	13038
497	1		817,00	TRABAJADOR(A) SOCIAL	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARIN	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		AZUAY	43400
498	1		1412,00	OFICINISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARIN	COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD DEL H.C.A.M.	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		PICHINCHA	41764
499	1		817,00	OFICINISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARIN	COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD DEL H.C.A.M.	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		PICHINCHA	41764
500	1		817,00	OFICINISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARIN	DIRECCION TECNICA GENERAL HOSPITAL CARLOS ANDRÁDE MARIN	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		PICHINCHA	44172
501	1		1070,00	ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARIN	UNIDAD DE ALIMENTACION, ESTERILIZACION, LAVANDERIA DEL H.C.A.M.	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		PICHINCHA	47304
502	1		1070,00	ARBOGADO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	DIRECCION HOSPITAL JOSE CARRASCO ARTEAGA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		AZUAY	46106
503	1		1070,00	INFORMatico	DIRECCION PROVINCIAL MANABI	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE APOYO A LA GESTION ESTRATEGICA MANABI	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		MANABI	40801
504	1		817,00	OFICINISTA	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) SUR VALDIVIA	DIRECCION CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBUL. (H. DEL DIA) SUR VALD	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		GUAYAS	44408
505	1		817,00	ALUXAR DE CONTABILIDAD	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITE DEL PUEBLO	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITE DEL PUEBLO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		PICHINCHA	40202
506	1		817,00	ANALISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	DEPARTAMENTO FINANCIERO LUCA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		AZUAY	40248
507	1		1070,00	ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOODORO MALDONADO CARBO	DIRECCION HOSPITAL TEOODORO MALDONADO CARBO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		GUAYAS	42464
508	1		1070,00	INGENIERO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES LUCA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		AZUAY	40601
509	1		1070,00	ANALISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOODORO MALDONADO CARBO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVO DEL H.T.M.C.	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		GUAYAS	40718
510	1		1070,00	ARQUITECTO	DIRECCION GENERAL	DIRECCION NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		PICHINCHA	40024
511	1		1070,00	ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOODORO MALDONADO CARBO	DIRECCION HOSPITAL TEOODORO MALDONADO CARBO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		GUAYAS	42464
512	1		817,00	OFICINISTA	HOSPITAL BASICO - DURAN	DIRECCION HOSPITAL BASICO - DURAN	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		GUAYAS	40203
513	1		817,00	OFICINISTA	DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS	DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		ESMERALDAS	44372
514	1		817,00	OFICINISTA	HOSPITAL GENERAL - SANTO DOMINGO	DIRECCION DEL HOSPITAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILLAS	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILLAS	57100
515	1		1070,00	INGENIERO ELECTRONICO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARIN	UNIDAD DE TRANSPORTES, SEGURIDAD Y GUARDIA, CONSTRUCCION Y MAN	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		PICHINCHA	43800
516	1		817,00	OFICINISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOODORO MALDONADO CARBO	DIRECCION HOSPITAL TEOODORO MALDONADO CARBO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		GUAYAS	36544
517	1		1070,00	ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRÁDE MARIN	COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD DEL H.C.A.M.	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		PICHINCHA	40108
518	1		817,00	OFICINISTA	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - LOJA	COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD DEL H.C.A.M.	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		LOJA	43608
519	1		817,00	OFICINISTA	HOSPITAL GENERAL - MILAGRO	DIRECCION HOSPITAL GENERAL - MILAGRO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		GUAYAS	30027
520	1		817,00	OFICINISTA	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICH	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICH	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		PICHINCHA	44770
521	1		817,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CENTRO DE SALUD A - LOS ESTERIOS	DIRECCION TECNICA CENTRO DE SALUD A - LOS ESTERIOS	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		MANABI	40804
522	1		1212,00	ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCION PROV. DE PREST. DE PENSIONES Y RIESGOS TRABAJO PICH	SUBDIRECCION PROV. DE PREST. DE PENSIONES Y RIESGOS TRABAJO PICH	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		PICHINCHA	44041
523	1		817,00	OFICINISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOODORO MALDONADO CARBO	DIRECCION HOSPITAL TEOODORO MALDONADO CARBO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP		GUAYAS	36544

PROSECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO										
524	1	817,00	OFICINISTA AUXILIAR DE ESTADISTICA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAY	J4006 - FSA FONDO SEGURO DE SALUD	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	52735
525	1	817,00	OFICINISTA ESTADISTICA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MACHALA	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	EL ORO	48102
526	1	817,00	OFICINISTA ESTADISTICA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL BOLIVAR	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	BOLIVAR	44008
527	1	1070,00	ADODADO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TECODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	45209
528	1	1070,00	ANALISTA INFORMACION	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	42887
529	1	1070,00	OFICINISTA INFORMATICA	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION PROVINCIAL GUAYAS	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	52015
530	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - EL ZAMORA	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	ZAMORA CHINCHIPE	46716
531	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	BATAÑ	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	44597
532	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITE DEL PUEBLO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	46502
533	1	1070,00	OFICINISTA INDUSTRIAL	13	SERVIDOR PUBLICO 7	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - GENERAL QUITO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	46807
534	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	IMBABURA	52085
535	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - EL BATAÑ	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	43457
536	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - SUR VALDIVIA	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	42942
537	1	1412,00	COORDINADOR SOCIAL	12	SERVIDOR PUBLICO 6	HOSPITAL GENERAL - MACHALA	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	EL ORO	13041
538	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	47000
539	1	1070,00	OFICINISTA FINANCIERO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADA MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	44094
540	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL GUAYAS	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	46090
541	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TECODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	50605
542	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TECODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	30544
543	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TECODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	MANABI	31806
544	1	1070,00	ANALISTA PLANIFICADOR	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	47247
545	1	1070,00	ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TECODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	42654
546	1	1070,00	ARQUITECTO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	48617
547	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADA MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	44254
548	1	1070,00	ADMINISTRADOR TRABAJADOR (A) SOCIAL	13	SERVIDOR PUBLICO 7	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - COTACALLAO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	44615
549	1	1412,00	TRABAJADOR (A) SOCIAL	12	SERVIDOR PUBLICO 6	HOSPITAL GENERAL - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILLAS	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILL	41839
550	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - CHIMBAZALLE	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	52465
551	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - EL BATAÑ	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	44367
552	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE SALUD A - LOS ESTEROS	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	MANABI	40034
553	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	DIRECCION PROVINCIAL EL ORO	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	EL ORO	43310
554	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL BASICO - GUARANDA	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	BOLIVAR	30295
555	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - GENERAL QUITO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	44078
556	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE SALUD A - IBAROS	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	TUNGURAHUA	42713
557	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE ESPECIALIDADES - NUEVA LOJA	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUCUMBIOS	50654
558	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADA MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	44710
559	1	1070,00	PLANIFICADOR ASISTENTE ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	CENTRO DE ESPECIALIDADES - NUEVA LOJA	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUCUMBIOS	52880
560	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - GENERAL QUITO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	43086
561	1	817,00	SECRETARIA SOCIAL	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MACHALA	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	EL ORO	46159
562	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	IMBABURA	30217
563	1	1212,00	COORDINADOR SOCIAL	12	SERVIDOR PUBLICO 6	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADA MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	21600
564	1	1070,00	ADODADO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITE DEL PUEBLO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	46414
565	1	817,00	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	AZUAY	40248
566	1	1070,00	GESTOR DE RIESGOS AMBIENTE	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO	I220 - ADMINISTRADORA RIESGOS DEL TRABAJO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	44109
567	1	1070,00	ADODADO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	46921
568	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADA MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	45202
569	1	980,00	ANALISTA DE COORDINACION SOCIAL 1	11	SERVIDOR PUBLICO 5	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	44283
570	1	1070,00	PERODISTA PROFESIONAL	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADA MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	44632
571	1	1070,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADA MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	46918
572	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TECODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	52111
573	1	817,00	OFICINISTA AUXILIAR DE CONTABILIDAD	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL BASICO - ESMERALDAS	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	ESMERALDAS	47399
574	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE SALUD A - MACHACHI	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	43233
575	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - PORTOVIEWO	J4000 - UNIDADES MEDICAS FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	MANABI	40205

FUNDACION AREA LABORAL BIRELUVU									
576	1	817,00	AUXILIAR DE ESTADISTICA	HOSPITAL GENERAL - MILAGRO	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL GENERAL - MILAGRO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	42922
577	1	1076,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO ASISTENTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	42922
578	1	1212,00	ADMINISTRATIVO ASISTENTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	42922
579	1	1212,00	ADMINISTRATIVO ASISTENTE	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - COTACALLAO	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - COTACALLAO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	42922
580	1	1076,00	ADUCCADO	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	40157
581	1	1076,00	ADUCCADO	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	IMBABURA	50805
582	1	1076,00	ANALISTA INFORMATICO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	44003
583	1	817,00	OFICINISTA ASISTENTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	39544
584	1	1212,00	ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAY	4000 - FSA FONDO SEGURO DE SALUD	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAY	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	50808
585	1	1076,00	INGENIERO CIVIL	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	40388
586	1	817,00	OFICINISTA	HOSPITAL GENERAL - MILAGRO	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL GENERAL - MILAGRO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	39293
587	1	817,00	OFICINISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	AZUAY	40240
588	1	817,00	OFICINISTA ASISTENTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	AZUAY	40240
589	1	817,00	OFICINISTA ASISTENTE	HOSPITAL BASICO - GUARDIANA	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL BASICO - GUARDIANA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	BOIVAR	39955
590	1	1212,00	ADMINISTRATIVO	HOSPITAL BASICO - ESMERALDAS	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL BASICO - ESMERALDAS	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	ESMERALDAS	44024
591	1	1076,00	ADUCCADO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	40990
592	1	817,00	OFICINISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	AZUAY	40240
593	1	817,00	OFICINISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	37480
594	1	1076,00	ANALISTA FINANCIERO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	44880
595	1	1097,00	OFICINISTA ASISTENTE	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	41771
596	1	1212,00	ADMINISTRATIVO	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - COTACALLAO	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - COTACALLAO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	41145
597	1	1076,00	INGENIERO CIVIL	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	40388
598	1	817,00	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	AZUAY	40246
599	1	1212,00	ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	AZUAY	40247
600	1	1076,00	ADMINISTRADOR	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - COTACALLAO	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - COTACALLAO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	44515
601	1	817,00	ECONOMO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	44001
602	1	817,00	OFICINISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	44270
603	1	1076,00	ADUCCADO	DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	ESMERALDAS	40683
604	1	1212,00	ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	AZUAY	40323
605	1	1076,00	INGENIERO ECONOMICO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	47434
606	1	1076,00	ANALISTA ECONOMICO	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITE DEL PUEBLO	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITE DEL PUEBLO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	44517
607	1	817,00	OFICINISTA ANALISTA INFORMATICO	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - EL FAMILIAR	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - EL FAMILIAR	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	40292
608	1	1076,00	OFICINISTA	DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR	4000 - ADMINISTRADORA SEGURO SALUD IND. Y FAMILIAR	DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	40292
609	1	817,00	OFICINISTA	DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	40327
610	1	1076,00	ADUCCADO	HOSPITAL BASICO - LATACUNGA	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL BASICO - LATACUNGA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COTOPAXI	31617
611	1	817,00	OFICINISTA	CENTRO DE SALUD A - BANCOS	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	CENTRO DE SALUD A - BANCOS	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	TUNGURAHUA	51728
612	1	817,00	OFICINISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	AZUAY	40240
613	1	817,00	OFICINISTA	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - COTACALLAO	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - COTACALLAO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	44116
614	1	817,00	OFICINISTA	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANA	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	MANABI	44181
615	1	817,00	OFICINISTA	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITE DEL PUEBLO	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITE DEL PUEBLO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	MANABI	40292
616	1	1076,00	ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	40018
617	1	817,00	OFICINISTA	DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA CHINCHIPE	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA CHINCHIPE	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	ZAMORA CHINCHIPE	57065
618	1	817,00	OFICINISTA	CENTRO DE SALUD A - LOS ESTEROS	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	CENTRO DE SALUD A - LOS ESTEROS	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	MANABI	40834
619	1	817,00	OFICINISTA ASISTENTE	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICH	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICH	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	40321
620	1	1212,00	ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	44356
621	1	1212,00	TRABAJADORA SOCIAL 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	21660
622	1	817,00	OFICINISTA	HOSPITAL BASICO - EL PIYO	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL BASICO - EL PIYO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PASTAZA	42752
623	1	817,00	OFICINISTA	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITE DEL PUEBLO	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITE DEL PUEBLO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	40292
624	1	817,00	OFICINISTA ASISTENTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	44356
625	1	817,00	OFICINISTA	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITE DEL PUEBLO	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITE DEL PUEBLO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	40292
626	1	1076,00	INGENIERO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	AZUAY	40691
627	1	1076,00	INGENIERO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	40323
628	1	1076,00	ADMINISTRADOR	GRUPO DE TRABAJO SEGURO SOCIAL CAMPESINO - COTOPAXI	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	GRUPO DE TRABAJO SEGURO SOCIAL CAMPESINO - COTOPAXI	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COTOPAXI	57065
629	1	817,00	OFICINISTA	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	IMBABURA	57065
630	1	1212,00	ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	4000 - UNIDADES MEDICAS/SA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	PICHINCHA	40325
631	1	817,00	OFICINISTA	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAY	4000 - FSA FONDO SEGURO DE SALUD	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAY	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GUAYAS	40295

PRUEBA DE TALENTO LUNSE JOU DINELETVU											
632	1	1070,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GERENCIA GENERAL DEL H.C.A.M	PICHINCHA	46105
633	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MANTA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE MANTA	MANABI	30278
634	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - EL COTACALLAO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICO CENTRO QUIRURGICO AMB. (H. DEL DIA) COTACALLAO	PICHINCHA	46116
635	1	1412,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL H.C.A.M	PICHINCHA	57426
636	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEGODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEGODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	30444
637	1	817,00	ANALISTA INFORMATICA	13	SERVIDOR PUBLICO 7	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICH	J4000 - FONDO ADMINISTRADORA SEGURO DE SALUD	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICH	PICHINCHA	46206
638	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MANUEL YAGUACAO MONTEROS	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE LOJA	LOJA	40201
639	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - EL COTACALLAO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICO CENTRO QUIRURGICO AMB. (H. DEL DIA) COTACALLAO	PICHINCHA	46145
640	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE ATENCION AL CLIENTE DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44770
641	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - EL BATAO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) EL BATAO	PICHINCHA	44537
642	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL GENERAL - MANTA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) EL BATAO	PICHINCHA	44537
643	1	817,00	CONTABILIDAD	7	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MANTA	MANABI	48003
644	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DEPARTAMENTO FINANCIERO HICA	AZUAY	46208
645	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE CALIFICACION MEDICA DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44877
646	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CORINACION DE CONTROL DE CALIDAD DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44754
647	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MILAGRO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL GENERAL - MILAGRO	GUAYAS	57218
648	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - EL BATAO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) EL BATAO	PICHINCHA	46091
649	1	1212,00	TECNICO INFORMATICO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	CENTRO DE SALUD B - SAN MIGUEL DE BOLIVAR	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE SALUD B - SAN MIGUEL BOLIVAR	BOLIVAR	44838
650	1	1412,00	ADMINISTRADOR	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL GENERAL - MACHALA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MACHALA	EL ORO	15081
651	1	1070,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CORINACION GENERAL JURIDICA DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44708
652	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL BOLIVAR	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIO HIBARRA	IMBABURA	57087
653	1	1070,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL GENERAL - MACHALA	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION PROVINCIAL BOLIVAR	BOLIVAR	49095
654	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEGODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEGODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	30689
655	1	1070,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE SALUD B - EL EMPALME	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE SALUD B - EL EMPALME	GUAYAS	30689
656	1	1070,00	OFICINISTA DE FARMACIA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD LOJA	J4000 - FSA FONDO SEGURO DE SALUD	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD LOJA	LOJA	44180
657	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - AMBATO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE AMBATO	TUNGURAHUA	49038
658	1	1070,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEGODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE GESTION DOCUMENTAL	PICHINCHA	42561
659	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEGODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEGODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	42464
660	1	817,00	INGENIERO	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITE DEL PUEBLO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEGODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	30444
661	1	1070,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION GENERAL	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITE DEL PUEBLO	PICHINCHA	46292
662	1	817,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL GENERAL - MILAGRO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	PICHINCHA	46421
663	1	1212,00	ANALISTA INFORMATICO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - COTACALLAO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	GUAYAS	30947
664	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEGODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEGODORO MALDONADO CARBO	PICHINCHA	46145
665	1	1070,00	INVESTIGADOR SOCIAL	12	SERVIDOR PUBLICO 6	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - CENTRAL QUITO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CENTRO DE ESPECIALIDADES - COMITE DEL PUEBLO	PICHINCHA	46202
666	1	1412,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL GENERAL - MACHALA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEGODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	42464
667	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEGODORO MALDONADO CARBO	PICHINCHA	46056
668	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL GUAYAS	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE MACHALA	EL ORO	46102
669	1	1412,00	INVESTIGADOR SOCIAL	12	SERVIDOR PUBLICO 6	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE APORTES, FONDOS Y RESERVAS GUAYAS	GUAYAS	57084
670	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE SALUD C - BAHUA DE CARABOQUEZ	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL ASEGURADO LUCA	AZUAY	30220
671	1	1070,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION CENTRO DE SALUD C - BAHUA DE CARABOQUEZ	MANABI	42513
672	1	1070,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEGODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	CORINACION GENERAL JURIDICA DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44427
673	1	1070,00	ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEGODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEGODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	42464
674	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEGODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEGODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	42464
675	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL BASICO - GUARANDA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA HOSPITAL BASICO - GUARANDA	BOLIVAR	30205
676	1	1070,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (H. DEL DIA) - EL BATAO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO CLINICO QUIR. AMB. (H. DEL DIA) EL BATAO	PICHINCHA	46097
677	1	1212,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL GENERAL - RIOBAMBA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DEPARTAMENTO FINANCIERO HOSPITAL RIOBAMBA	CHIMBORAZO	44803
678	1	1070,00	ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEGODORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEGODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	42464
679	1	1212,00	ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL GENERAL - RIOBAMBA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEGODORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	42464
680	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - RIOBAMBA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEGODORO MALDONADO CARBO	PICHINCHA	30170
681	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GERENCIA GENERAL DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44925
682	1	1412,00	OFICINISTA SOCIAL	12	SERVIDOR PUBLICO 6	HOSPITAL GENERAL - SAN FRANCISCO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-FSA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION MEDICA HOSPITAL SAN FRANCISCO DE QUITO	PICHINCHA	40256

683	1	817,00	OFICINISTA ADMINISTRATIVO	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOCORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	30644
684	1	1070,00	OFICINISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOCORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	42464
685	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOCORO MALDONADO CARBO	GUAYAS	30644
686	1	1412,00	INVESTIGADOR SOCIAL	12	SERVIDOR PUBLICO 6	HOSPITAL GENERAL - SAN FRANCISCO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION MEDICA HOSPITAL SAN FRANCISCO DE QUITO	PICHINCHA	40256
687	1	1212,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL GENERAL - SAN FRANCISCO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE TRABAJOS SOCIAL DEL H.C.A.M	PICHINCHA	21600
688	1	1212,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL TEOCORO MALDONADO CARBO	PICHINCHA	44103
689	1	1070,00	INGENIERO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE TRANSPORTE, SEGURIDAD Y GUARDIANA, CONSTRUCCION Y MAN	GUAYAS	42464
690	1	1070,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA DE HOSPITALIZACION Y AMBIENTADOR HICA	PICHINCHA	40203
691	1	817,00	INGENIERO CIVIL	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE TRANSPORTE, SEGURIDAD Y GUARDIANA, CONSTRUCCION Y MAN	AZUAY	20212
692	1	1070,00	PLANEADOR INGENIERO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE PLANIFICACION Y ESTADISTICAS DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44724
693	1	1070,00	INGENIERO MECANICO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE TRANSPORTE, SEGURIDAD Y GUARDIANA, CONSTRUCCION Y MAN	PICHINCHA	50104
694	1	1070,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICH	J4000 - FONDO ADMINISTRADORA SEGURO DE SALUD	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICH	PICHINCHA	44724
695	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44724
696	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE AMBATO	PICHINCHA	30213
697	1	1070,00	PLANEADOR	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	AREA DE CALIDAD DEL H.C.A.M	PICHINCHA	40207
698	1	1070,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAY	J4000 - FSA FONDO SEGURO DE SALUD	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAY	GUAYAS	40303
699	1	1212,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	DIRECCION PROVINCIAL CAÑAR	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION PROVINCIAL CAÑAR	CAÑAR	40402
700	1	817,00	PLANEADOR	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION NACIONAL DE REGULACION Y GESTION DE CARTERA	PICHINCHA	40702
701	1	1070,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	GRUPO DE TRABAJO SEGURO SOCIAL CAMPESINO SNTD	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE FARMACIA HOSPITALARIA DEL H.C.A.M	PICHINCHA	44033
702	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	GRUPO DE TRABAJO SEGURO SOCIAL CAMPESINO SNTD	H0000 - FONDO SEGURO SOCIAL CAMPESINO	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	GRUPO DE TRABAJO SEGURO SOCIAL CAMPESINO SNTD, DOMINGO DE LOS TS	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHIL	57817
703	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE SALUD A - EL CARMEN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE SALUD A - EL CARMEN	MANABI	44013
704	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - IBARRA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL DE IBARRA	IMBABURA	40600
705	1	1070,00	CONTADOR	13	SERVIDOR PUBLICO 7	CENTRO DE SALUD A - SAN CRISTOBAL	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION TECNICA CENTRO DE SALUD A - SAN CRISTOBAL	GALAPAGOS	57278
706	1	1070,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	DIRECCION PROVINCIAL PICHINCHA	A100 - ADMINISTRADORA DIRECCION GENERAL	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION PROVINCIAL PICHINCHA	PICHINCHA	40213
707	1	1070,00	CONTADOR	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSE CARRASCO ARTEAGA	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DEPARTAMENTO FINANCIERO HICA	AZUAY	40248
708	1	817,00	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE TALENTO HUMANO DEL H.T.M.C.	GUAYAS	57004
709	1	1070,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	CENTRO DE ESPECIALIDADES - PALZAR	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION CENTRO DE ESPECIALIDADES - PALZAR	GUAYAS	40600
710	1	817,00	OFICINISTA	7	SERVIDOR PUBLICO 1	HOSPITAL GENERAL - MILAGRO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	DIRECCION HOSPITAL GENERAL - MILAGRO	GUAYAS	30947
711	1	817,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	SERVIDOR PUBLICO 5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEOCORO MALDONADO CARBO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	COORDINACION GENERAL DE TALENTO HUMANO DEL H.T.M.C.	GUAYAS	30978
712	1	1212,00	INGENIERO ELCTRICIANO	13	SERVIDOR PUBLICO 7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - CARLOS ANDRADE MARIN	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE TRANSPORTE, SEGURIDAD Y GUARDIANA, CONSTRUCCION Y MAN	PICHINCHA	44726
713	1	1070,00	OFICINISTA	7	ESPECIALIZADOS - SERVIDOR PUBLICO	J4000 - UNIDADES MEDICAS-ESA	CONTRATO ADICIONAL LOSEP	UNIDAD DE CAPACITACION Y HIC PICHINCHA			
714	817,00	OFICINISTA	7	ESPECIALIZADOS - SERVIDOR PUBLICO	MANUEL YGNACIO MONTEROS						
715	1412,00	TECNOLOGO INFORMATICO	12						DIRECCION HOSPITAL DE LOJA	LOJA	40650

No. C.D. 520

**CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL**

Considerando:

Que, el artículo 32 de la Constitución de la República del Ecuador determina:

“La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir;

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional”;

Que, el número 25 del artículo 66 de la Constitución de la República, reconoce y garantiza a las personas el derecho a acceder a bienes y servicios públicos de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características;

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sector público comprende: “3. *Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad, según el cual las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, el artículo 227 de la Carta Magna establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad y como tal se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 233 de la Norma Suprema, determina: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos”;*

Que, la Constitución de la República en su artículo 340 establece que el sistema nacional de inclusión y equidad social se encuentra conformado, entre otros elementos, por la gestión de riesgos;

Que, el artículo 370 de la Carta Magna estatuye: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados”.* En ese sentido, la norma aludida en su artículo 389 determina que es un deber del Estado proteger a las personas frente a los efectos negativos de los desastres mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres. Para conseguir tal propósito la Constitución de la República en el artículo señalado instituye el sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo mismo que tiene dentro de sus responsabilidades: la identificación de los riesgos existentes y potenciales; la ejecución de acciones que permitan prevenir y mitigar los riesgos para poder enfrentarlos, y; el fortalecimiento de las capacidades para identificar los riesgos existentes;

Que, la Constitución de la República en su artículo 390 prescribe que bajo el principio de descentralización subsidiaria las instituciones dentro de su ámbito geográfico tendrán responsabilidad directa en la gestión de los riesgos;

Que, el artículo 16, inciso primero de la Ley de Seguridad Social prescribe que el IESS es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, la cual está dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, goza de personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional;

Que, el artículo 18 de la misma Ley de Seguridad Social, establece que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 30 en concordancia con el artículo 32, literales a) y f) de la Ley de Seguridad Social determinan que el Director General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial del IESS, y se establece como su prerrogativa, autorizar los actos y contratos y toda operación económica y financiera del Instituto sometida a su aprobación, hasta la cuantía que fijen las disposiciones generales del Presupuesto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

Que, el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esa ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública, en armonía con lo que prescribe, el artículo 61 de la misma ley;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 31 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, define a las situaciones de emergencia: *“Son*

aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel sectorial o interinstitucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.”;

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la máxima autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante;

Que, el artículo 26 de la Ley de Seguridad Social prescribe que el Consejo Directivo es el órgano máximo de gobierno del IESS;

Que, la Sección II, Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, determina el procedimiento a aplicar en situaciones de emergencia:

“Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRAS PUBLICAS”;

La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato;

En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 25 inciso segundo dispone: *“(…) Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.(…)”;*

Que, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en el artículo 40 determina que las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esa ley;

Que, mediante Acuerdo No.39 de la Contraloría General del Estado publicada en Registro Oficial Suplemento 87 de 14 de diciembre 2009, se expidió las Normas de Control

Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos;

Que, el artículo 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica que en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en ese Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa; que la resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación;

Que, la Resolución SERCOP 045-10 de 09 de julio de 2010 emitida por el Instituto Nacional de Contratación Pública, hoy Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, expide las disposiciones para las contrataciones en situaciones de emergencia;

Que, el artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, establece la facultad a los máximos personeros de las instituciones del Estado para delegar sus atribuciones a través de acuerdos, resoluciones u oficios;

Que, a través de la Resolución No. CD 458 de 13 de septiembre de 2013, el Consejo Directivo del IESS dispuso: *“El Director General del IESS tendrá autorización para realizar actos, contratos, transferencias de dominio y toda operación económica y financiera por una cuantía de hasta por una cuantía de hasta veinte cien milésimas (0.00020) del Presupuesto Inicial del Estado de cada ejercicio económico (...) establecerá y delegará, dentro de su competencia, las cuantías de autorización de gasto para las autoridades y funcionarios de la Institución (...)”;*

Que, el pleno legislativo de la Asamblea Nacional aprobó el Presupuesto Inicial del Estado correspondiente al año 2016;

Que, el literal c) de la política 3.3 del Plan Nacional en el Buen Vivir señala: *“Dotar y repotenciar la infraestructura, el equipamiento y el mobiliario hospitalario, según corresponda, a lo largo del territorio ecuatoriano”;*

Que, el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional mediante Informe Sísmico especial No.7 de 16 de abril de 2016 señala que en la zona de Pedernales y Cojimies se presentaron varios eventos sísmicos, siendo el principal de una magnitud de 7.8.

Que, el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 1001 de 17 de abril de 2016 decretó el estado de excepción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, los Ríos y Guayas por los efectos de los eventos telúricos suscitados el día 16 de abril de 2016;

Que, mediante Resolución No. SGR-048-2016, de fecha 17 de abril de 2016, la Secretaría de Gestión de Riesgos, resolvió declarar el nivel de estado de alerta roja en las provincias de Esmeraldas, Santo Domingo, Manabí, Guayas, Los Ríos y Santa Elena;

Que, mediante memorando No. IESS-DSSC-2016-1128-M de 18 de abril de 2016, el Director del Seguro Social Campesino presenta un informe preliminar y su alcance, sobre la situación del terremoto en costas ecuatorianas y el impacto en dispensarios del seguro social campesino, en el que presenta, entre otras conclusiones, la solicitud de apoyo para la recuperación de los dispensarios que se hallan en malas condiciones físicas;

Que, mediante memorando No. IESS-DSGRT-2016-0642-M de 18 de abril de 2016, el Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo manifiesta de forma preliminar que dentro del estado de excepción devenido del evento telúrico, se requiere, entre otros elementos, de un programa de inmunización, de un diagnóstico del estado de la estructura, de la actualización o elaboración del plan de emergencia;

Que, mediante memorando No. IESS-DSGSIF-2016-1107-M de 19 de abril de 2016 y su alcance, el Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar presenta un informe preliminar respecto de los requerimientos en las provincias afectadas para poder afrontar las consecuencias generadas por el terremoto de 16 de abril de 2016;

Que, mediante memorando No. IESS-DNGF-2016-0460-M de 19 de abril de 2016, el Director Nacional de Gestión Financiera, emite la certificación de disponibilidad de fondos para afrontar los requerimientos emergentes debido al movimiento telúrico por un valor de USD 50'000.000 (cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América);

Que, con Memorando No. IESS-PG-2016-EQ-025, de fecha 19 de abril de 2016, la Procuraduría General del IESS emite criterio jurídico acerca de la procedencia de Declaratoria de Emergencia; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 27 letra f) y c) de la Ley de Seguridad Social; artículo 127 de la Ley Orgánica de Servicio Público; artículo 35 de la Ley de Modernización; artículo 4 del Reglamento Orgánico Funcional del Instituto de Seguridad Social, y demás ordenamiento jurídico invocado, el Consejo Directivo,

Resuelve:

Artículo 1.- Declarar en emergencia a las dependencias del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas, así como las unidades y dependencias que apoyen la gestión de éstas provincias, de conformidad al estado de excepción emitido por el Presidente de la República mediante Decreto No. 1001.

Artículo 2.- Delegar a la Directora General para que en virtud a esta declaratoria de emergencia pueda celebrar los contratos de obras, bienes, servicios, consultoría y todos aquellos actos necesarios para poder superar esta situación, de conformidad a los montos que autorice el Consejo Directivo, los que se sustentarán en los requerimientos

fundamentados presentados por las distintas dependencias del IESS.

La Dirección General, hasta los montos que autorice el Consejo Directivo, podrá delegar las cuantías de autorización de gasto para las autoridades de la Institución.

Respecto de los bienes del IESS afectados por el terremoto, las dependencias responsables de la ejecución de las pólizas de seguro, deberán realizar los procedimientos respectivos para solicitar el pago de las indemnizaciones que se encuentren contemplados en los contratos de seguro.

Artículo 3.- La Dirección General o su delegado, podrá ejercer, entre otras, las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Autorizar y proceder a realizar los procesos preparatorios, precontractuales, contractuales, de ejecución y cierre para la adquisición de bienes muebles o arrendamiento de bienes inmuebles, ejecución de obras y prestación de servicios con agilidad y eficiencia;
- b) Suscribir en representación de las unidades a su cargo todos aquellos actos y contratos principales, así como aquellos que modifiquen, reformen, complementen, prorroguen, amplíen, corrijan o interpreten los actos y contratos celebrados;
- c) Suscribir en representación de las unidades a su cargo todos aquellos actos y contratos que resuelvan: la cancelación de procesos, la declaración de procedimientos desiertos, las aclaraciones, las adjudicaciones, la suspensión de trabajos, la declaratoria de terminación unilateral y por mutuo acuerdo de contratos, la declaratoria de adjudicatario fallido, contratista incumplido y demás atribuciones que establezca la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública; así como también deberá realizar las notificaciones en general y solicitudes de suspensión del Registro Único de Proveedores (RUP) respectivas;
- d) Autorizar, resolver, ejecutar y gestionar la terminación de contratos conforme las causales establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- e) Expedir todos los actos administrativos necesarios y habilitantes para la legítima celebración de todos los contratos adjudicados, así como aquellos inherentes a la ejecución de los contratos como el cumplimiento de todos los trámites y actuaciones requeridas en las etapas precontractual, contractual y post contractual, realizando entre otras la designación de la comisión que suscribirá las correspondientes actas de recepción provisional, parcial, total y definitiva;
- f) Emitir los documentos y suscribir los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios, que se deriven

de los procesos de contratación pública, para de ser el caso, hacer efectivas las garantías a favor de las entidades y unidades a su cargo, así como designar los funcionarios encargados de administrar los contratos celebrados; y,

- g) Registrar, custodiar y verificar la vigencia de las garantías contractuales rendidas a favor de las entidades y unidades a su cargo;

Artículo 4.- Una vez que haya sido superada y finalizada la emergencia, la Dirección General, deberá presentar un informe final al Consejo Directivo, donde se detallen las contrataciones efectuadas dentro de la declaratoria de emergencia, el presupuesto gastado y los objetivos cumplidos. Dicha información, respaldada con los responsables financieros y jurídicos de cada dependencia, se publicará en el portal de compras públicas conforme lo dispone el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución SERCOP No. 045-10. De igual forma, mientras se realizan los actos y contratos durante la vigencia de la declaratoria de emergencia, la Dirección General deberá presentar al Consejo Directivo informes periódicos que contengan los avances de los procesos autorizados, con los debidos respaldos técnicos, jurídicos y financieros.

Artículo 5.- Las especificaciones técnicas, términos de referencia, presupuestos, los criterios de evaluación, y todos los estudios y actos establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son de exclusiva responsabilidad de las dependencias delegadas.

Artículo 6.- Para todos los casos cada unidad de contratación responsable de llevar a cabo los procesos en la

fase precontractual, debe asumir la custodia del expediente que contenga toda la documentación que respalde los procesos de contratación a su cargo, independientemente de los registros financieros, que de acuerdo con el artículo 156 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, debe estar a cargo de las unidades de contabilidad.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Los procesos de contratación se realizarán cumpliendo los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP, y toda la normativa legal vigente.

SEGUNDA.- Los funcionarios delegados, conforme la normativa aplicable, responderá directamente de los actos realizados en el ejercicio de sus atribuciones a él delegadas y observará para este efecto las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y demás ordenamiento jurídico aplicable.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA.- De conformidad a los informes contenidos en los Memorandos No. IESS-DNGF-2016-0460-M, No. IESS-DG-2016-0671-M y No. IESS-DG-2016-0018-M-FDQ de 19 de abril de 2016, el Consejo Directivo autoriza un monto de contratación de hasta USD 50'000.000 (cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) con el propósito de ejecutar las acciones de compra de bienes, servicios, consultoría y obras, necesarios para afrontar los efectos adversos del terremoto suscitado el 16 de abril de 2016. El monto autorizado se desglosa de la siguiente manera:

Unidad	Medicamentos	Insumos Médicos	Equipamiento Médico	Total
Seguro General de Salud Individual y Familiar	\$ 7'141.650	\$ 1'749.232	\$ 9.782.842	\$ 17.098.725
Seguro Social Campesino	\$ 2.305.346	\$ 3'125.927	Por Definir	\$ 5.431.274
Infraestructura (SGS y SSC)	N/A	N/A	N/A	\$ 27'470.000
TOTAL				\$ 50'000.000

Disposición Final.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial

COMUNÍQUESE.- Quito, Distrito Metropolitano, a los 19 días del mes de abril del 2016.

f.) Richard Espinosa Guzmán, B.A., Presidente Consejo Directivo

f.) Ing. Felipe Pezo Zúñiga, Representante Empleadores.

f.) Dr. Luis Clavijo Romero, Representante Asegurados.

f.) Paulina Paz Ojeda, Directora General IESS, Encargada Secretaria del Consejo Directivo.

Certifico.- Que la presente Resolución fue aprobada por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad

Social en una discusión, en sesión celebrada el 19 de abril de 2016.

f.) Paulina Paz Ojeda, Directora General IESS, Encargada, Secretaria del Consejo Directivo.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Considerando:

Que, el Art. 14 de la Constitución de la República reconoce el derecho a la población de vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir.

Que, es facultad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, reglamentar los servicios públicos, en el ámbito de su competencia.

Que, el GAD Municipal del cantón Bolívar, por medio de la Dirección de Servicios Públicos y la Unidad de Medio Ambiente, tiene la obligación de velar por un sistema adecuado de control y vigilancia de los centros de Rastro Municipal en el Centro de Faenamiento del cantón Bolívar.

Que, es obligación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, disponer de un local, con todas las condiciones que permiten realizar cualquier faena en forma satisfactoria y de igual manera, todos estos procedimientos deben ser sometidos al respectivo control, tanto legal como sanitario.

Que, el art. 54 del COOTAD, establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas, respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plaza de mercado y cementerios.

Que, de acuerdo a lo que determina el Art. 6 de la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, se establece la entrega de servicios de faenamiento de animales de consumo humano en condiciones óptimas en los Centros de Faenamiento municipales.

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución en el Art. 264, numeral 5 y lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus artículos 57 literal a), b) y c).

Expide:

ORDENANZA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR EN LA PROVINCIA DE MANABÍ Y COBRO DE LA TASA POR EL FAENAMIENTO DE LOS ANIMALES EN EL CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL

CAPÍTULO I

RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES DEL JEFE DEL CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL

Art. 1. RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO.- La administración DEL CENTRO DE FAENAMIENTO Municipal del cantón Bolívar, estará a cargo de un Jefe de Centro de Faenamiento, designado de acuerdo a lo que establezca la ley, y contará con la asistencia del Médico Veterinario, la coordinación de la Dirección de Servicios Públicos, la Unidad de Medio Ambiente y la Inspectoría Municipal en el ámbito de su competencia.

Art. 2. JEFE Y SERVIDORES DEL CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL.- El Jefe DEL CENTRO DE FAENAMIENTO Municipal, es el responsable de su funcionamiento, quien será un profesional en Medicina Veterinaria, Zootecnista, Economista, Ingeniero en Administración o de Alimentos Pecuarios. Entre el personal técnico estará un Médico Veterinario, un Inspector, Trabajadores calificados en el área del sistema técnico mecanizado y otros que la Dirección de Servicios Públicos lo requiera.

Art. 3. OBLIGACIONES DEL JEFE.- Son obligaciones del Jefe de Centro de Faenamiento Municipal:

- Dar cumplimiento a las instrucciones que reciban de la Dirección de Servicios Públicos.
- Controlar que los empleados y trabajadores que laboren en el Centro de Faenamiento cumplan con sus deberes y obligaciones.
- Cuidar de la limpieza del Centro de Faenamiento, tanto interior como exterior.
- Conferir los turnos para la matanza y faenamiento de los animales.
- Cuidar que las instalaciones DEL CENTRO DE FAENAMIENTO municipal funcionen normalmente y solicitar la inmediata reparación cuando existan desperfectos o daños.
- Examinar estrictamente con el inspector, el sellado de las carnes, abalizando su calidad previa al examen y criterio del Médico Veterinario.
- Exigir e instruir al personal de Obreros y Empleados sobre el uso obligatorio de los uniformes de trabajo y sobre el sistema técnico de la manipulación de las carnes que aseguren una total limpieza y sanidad.
- Elevar un informe mensual a la Dirección de Servicios Públicos, sobre las actividades y novedades que se produzcan en el Centro de Faenamiento.
- Vigilar que el inspector que es el encargado de recibir las especies valoradas las entregue diariamente a la autoridad competente, quien a su vez en su informe

diario las remitirá a la Tesorería Municipal, para el cruce de información correspondiente.

- Requerir a la Dirección de Servicios Públicos y por ende al Alcalde/sa, la sanción para los obreros, empleados o la separación de éstos cuando estén renuentes a cumplir con sus deberes y obligaciones, observando el debido proceso.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LA TASA POR SERVICIOS DEL CENTRO DE FAENAMIENTO, TASA Y REGISTRO ÚNICO DE COMERCIANTES

Art. 4. TASA POR EL FAENAMIENTO DE LOS ANIMALES EN EL CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL DE BOLÍVAR.- Por el desposte y faenado de cada uno de los animales de abastos, introducidos en el Centro de Faenamiento Municipal de Bolívar, tendrán que pagar las siguientes tasas únicas de faenamiento, las que se cancelarán en la Tesorería Municipal antes del ingreso a las naves de sacrificio:

TIPOS DE GANADO	VALOR DE LA TASA
GANADO PORCINO	\$3.00
GANADO BOVINO	\$8.00

Art. 5. PAGO DE LA TASA DE FAENAMIENTO.- Los valores por cobro de tasa que se determinan en la presente Ordenanza, ingresarán diariamente a la Tesorería Municipal, previo pago en ventanilla de recaudación del GAD Municipal del cantón Bolívar.

Con el propósito de llevar un registro contable eficiente, el Jefe DEL CENTRO DE FAENAMIENTO remitirá informes quincenales de la actividad realizada en el Centro de Faenamiento municipal.

Art. 6. RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES EN ESPECIES VALORADAS.- Las solicitudes en especie valorada presentadas por los comerciantes serán receptadas por el servidor correspondiente, las cuales serán registradas en la oficina y secretaría DEL CENTRO DE FAENAMIENTO donde se le asignará un código de inscripción de acuerdo al orden de ingreso, el mismo que servirá como marca distintiva para la identificación del ganado en los corrales DEL CENTRO DE FAENAMIENTO y la determinación de su procedencia.

Art. 7. REGISTRO ÚNICO DE COMERCIANTES.- Las personas naturales o jurídicas interesadas en introducir

ganado vacuno o porcino para el faenamiento, deberán inscribirse en el registro único de comerciantes para obtener su código de inscripción, debiendo presentar al Jefe (a) DEL CENTRO DE FAENAMIENTO una solicitud adjuntando los datos y documentos siguientes:

- a) Nombres y apellidos completos
- b) Copia a colores de la cédula de ciudadanía
- c) Dirección domiciliaria y/o teléfono
- d) Clase de ganado que expende y procedencia
- e) Certificado de no adeudar al GAD municipal del cantón Bolívar
- f) Patente municipal

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO, FAENAMIENTO Y DESPOSTE DE LOS ANIMALES.

Art. 8. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO Y FAENAMIENTO DE ANIMALES EN EL CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL.- En el Centro de Faenamiento es permitido el faenado de bovinos y porcinos, destinados a la alimentación humana.

Es prohibido el ingreso de animales ajenos a cualquier dependencia del matadero sin previo conocimiento del Jefe DEL CENTRO DE FAENAMIENTO y del Médico Veterinario Municipal, el cual verificará los respectivos documentos de procedencia y juzgará las condiciones de salud. Una vez autorizado el ingreso, queda prohibido la salida de dicho animal. En el caso de determinarse que los animales no están aptos para el consumo humano se procederá al decomiso e inutilización del producto.

Todo ganado mayor que ingrese al Centro de Faenamiento Municipal de Bolívar, deberá llevar impreso en su piel o cuerpo, la huella, fierro, señales y el certificado de movilización otorgado por la institución estatal correspondiente.

Art. 9. HORARIO DE INGRESO DE LOS ANIMALES.- El horario de ingreso de los animales para faenamiento, será desde las 8H00 a 14H00 de lunes a sábado para bovinos y hasta las 16:H00 para porcinos, supervisados por el Médico Veterinario sobre su estado de salubridad; siendo rechazados los animales que no cumplan las especificaciones sanitarias y legales.

Art. 10. INSPECCIÓN SANITARIA PREVIA AL SACRIFICIO.- A partir de las 15H00 a 17H00 se hará la inspección sanitaria previa al sacrificio, por parte del Médico Veterinario en compañía con el Jefe del camal, quien tendrá la facultad de rechazar cualquier animal que no esté en condiciones normales de salubridad y con peligro de transmisión de enfermedades infectocontagiosas.

Art. 11. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS NAVES DE SACRIFICIO.- Las naves de sacrificio, funcionarán a partir de la hora de faenamiento, que lo establecerá el Jefe del Centro de Faenamiento.

Art. 12. CLASIFICACIÓN Y DESPACHO.- El Médico Veterinario Municipal, de acuerdo a las normas sanitarias vigentes, determinará si los productos resultados del faenamiento, son aptos para el consumo humano, además dispondrá su clasificación y despacho para su respectivo expendio en mercados y locales autorizados.

Art. 13. CARNES NO APTAS PARA EL CONSUMO HUMANO.- Se consideran carnes no aptas para el consumo humano las siguientes:

- a. Carnes que presentan una reacción ácida.
- b. Carnes coloreadas o de sangría imperfecta.
- c. Carnes hidradémicas o en proceso infeccioso.
- d. Carnes repugnantes o de olores anormales putrefactos, excrementosos y sexuales.
- e. Carnes que proceden de animales con signos y síntomas de enfermedades como: Antrax, brucelosis, carbunco sintomático, leptospirosis, mal rojo del cerdo, peste porcina, neumoenteritis, paustelerosis, toxoplasmosis, enfermedades parasitarias de tipo hermático, rabia, salmonelos, tétano, tuberculosis, etc.

Art. 14. ANIMALES CON SÍNTOMAS DE ENFERMEDADES SOSPECHOSAS.- En el caso que el animal presente signos y síntomas de enfermedades sospechosas, el Veterinario determinará y notificará al Jefe del Centro de Faenamiento, quien ordenará su retención, para que se realicen los exámenes correspondientes.

Una vez que se detecte previa inspección del Médico Veterinario Municipal, el Jefe (a), procederá al decomiso de las carnes o de las partes afectadas para su respectiva destrucción, o sea cremada y/o incinerada.

Art. 15. CERTIFICADO SANITARIO.- En caso de que los productos cárnicos y sub productos faenados en el Centro de Faenamiento Municipal sean destinados a otros centros de consumo, los transportadores solicitarán a la administración del Centro de Faenamiento, el otorgamiento del respectivo certificado sanitario.

Art. 16. DESCANSO DE LOS ANIMALES.- Los animales que ingresan al Centro de Faenamiento Municipal, deberán ser faenados, luego de cumplir el descanso mínimo de 12 horas para el caso de bovinos y 2 a 4 horas para el caso de porcino, en conformidad a lo establecido en el Art. 16 del REGLAMENTO A LA LEY SOBRE MATADEROS, INSPECCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE LA CARNE.

Art. 17. CASOS PARA EL FAENAMIENTO DE EMERGENCIA.- El Jefe DEL CENTRO DE FAENAMIENTO podrá autorizar el faenamiento de

emergencia en los siguientes casos:

- a) Animales fracturados y con hemorragias.
- b) Animales con decúbito forzado.
- c) Animales con sintomatología nerviosa, agresivos, previo al examen del Médico Veterinario Municipal.
- d) En los casos de muerte accidental de los animales de abasto, en las dependencias de los corrales DEL CENTRO DE FAENAMIENTO Municipal, se procederá de inmediato al sangrado y eviscerado correspondiente, determinado por el Médico Veterinario Municipal si está apto para el consumo humano.

Art. 18. ESPECIFICACIONES PARA EL DESPOSTE DE ANIMALES.- Se prohíbe el desposte de los animales dentro de las siguientes especificaciones, las mismas que serán supervisadas por el Médico Veterinario Municipal:

- a) Sacrificio de ganado extremadamente flaco y/o caquéctico.
- b) Bovinos hembras menores de dos años, machos menores de cinco meses.
- c) Se establece las siguientes excepciones:
 - Hembras menores de dos años, a juicio del Médico Veterinario Municipal
 - Hembras no aptas para la reproducción por visibles sesiones anatómicas, físicas y traumáticas o menores de 2 años.
 - Por escasos rendimiento de producción láctea comprobado.
 - Machos no aptos para la crianza y la reproducción por adolecer de defectos físicos y orgánicos visibles, así como traumatismos graves. que obliguen al sacrificio, previo al examen del Médico Veterinario Municipal.

CAPÍTULO IV

NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Art. 19. PROHIBICIONES GENERALES.- A efecto de mantener el orden, disciplina, limpieza respetabilidad, imagen y condiciones de salubridad se prohíbe lo siguiente:

- El ingreso a las naves de matanza a personas no autorizadas por la administración del Centro de Faenamiento.
- El ingreso al Centro de Faenamiento municipal a: Personal municipal, personas particulares, comerciantes, matarifes, productores y expendedores de ganado en estado etílico o ingerir licor dentro de las instalaciones DEL CENTRO DE FAENAMIENTO municipal.

- Que los introductores de ganado mayor y menor dejen aserrín y otros tipos de basura en el interior del patio de descarga de animales.
- Lavar vehículos en las instalaciones del Centro de Faenamiento.
- Manchar las paredes con desperdicios de cualquier naturaleza y dibujo obscenos.

Art. 20. INGRESO DE PERSONAL AUTORIZADO AL CENTRO DE FAENAMIENTO.- Podrán ingresar al interior DEL CENTRO DE FAENAMIENTO Municipal, solamente las personas autorizadas, que por su trabajo deben hacerlo, para una mejor presentación y sanidad, en cuanto a las labores los empleados, obreros, personal de limpieza, técnicos veterinarios y demás personal, estrictamente necesario con la utilización de botas de caucho, mandiles o delantales de caucho, guantes de caucho, cascos de plástico, etc.

Art. 21. EXÁMENES DE SALUD PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CENTRO DE FAENAMIENTO.- El personal que labora en el faenamiento y manipuleo de producto y sub productos cárnicos, serán sometidos anualmente a los correspondientes exámenes de salud, autorizados por la **Jefatura de Salud**, sin perjuicio que el Jefe DEL CENTRO DE FAENAMIENTO pueda solicitar cuando lo estimare conveniente la presentación de nuevos certificados.

Art. 22. SANCIONES.- En caso de existir informes que determinen contravenciones a las disposiciones de la presente Ordenanza, se remitirán a la autoridad juzgadora competente, quien procederá a sancionar al/o los presuntos infractores, de conformidad al procedimiento establecido para el efecto, promoviendo sanciones administrativas como: Suspensión o cancelación de permiso, para la realización de actividades de faenamiento y expendio de productos cárnicos, al amparo de lo establecido en el artículo 397 del COOTAD.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- No podrán introducirse a los mercados, frigoríficos y otros establecimientos similares autorizados, que funcionen en la ciudad Calceta del cantón Bolívar, productos cárnicos de animales sacrificados en mataderos clandestinos. Se ejercerá un estricto control por parte de las autoridades municipales y de salud en su competencia.

SEGUNDA.- Queda derogada la **ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL SERVICIO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL** y cualquier norma que se oponga a la presente.

TERCERA.- La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez que haya sido publicada en Registro Oficial, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 324 del COOTAD.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- En razón de que el Centro de Faenamiento de la ciudad de la ciudad de Calceta, del cantón Bolívar, ha sido mejorado en su infraestructura física y cuenta con condiciones técnicas operativas aceptables, este seguirá en funcionamiento hasta tanto se construya un nuevo y moderno Centro de Faenamiento para garantizar y satisfacer las necesidades de consumo de productos cárnicos, bovino y porcino en mejores condiciones de higiene.

SEGUNDA.- Con el propósito de mejorar el servicio DEL CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL y mejorar la recaudación se establecerá un incremento progresivo de la tasa por servicios, debiéndose revisar la presente Ordenanza luego de dos años de su aplicación, previo estudio financiero, social y económico realizado por la Dirección Financiera Municipal, mismo que será socializado con los actores involucrados en este tema.

TERCERA.- A efectos de la aplicación y cumplimiento de la presente Ordenanza, la Procuraduría Sindica Municipal en coordinación con la Dirección de Servicios Públicos creará el Reglamento Interno DEL CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL del cantón Bolívar en un plazo de 30 días a partir de la aprobación de esta norma.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar a los diez y siete días del mes de febrero del año dos mil diez y seis.

f.) Sr. Ramón González Álava, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

f.) Ab. Xavier García Loor, Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

CERTIFICO: Que la **ORDENANZA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR EN LA PROVINCIA DE MANABÍ Y COBRO DE LA TASA POR EL FAENAMIENTO DE LOS ANIMALES EN EL CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL**, fue conocida, debatida y aprobada en las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal celebradas los días 10 y 17 de febrero del 2016, respectivamente, de conformidad a lo que dispone el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente.

f.) Ab. Xavier García Loor, Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.- A los diez y ocho días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, siendo las 11h30 se remite al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, en tres ejemplares, la **ORDENANZA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR EN LA**

PROVINCIA DE MANABÍ Y COBRO DE LA TASA POR EL FAENAMIENTO DE LOS ANIMALES EN EL CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL, para su debida sanción u observación, de conformidad a lo que dispone el inciso cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organizacional Territorial, Autonomía y Descentralización vigente.

f.) Ab. Xavier García Loor, Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

SR. RAMÓN GONZÁLEZ ÁLAVA ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, de conformidad a lo que estipula el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, SANCIONÓ la **ORDENANZA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR EN LA PROVINCIA DE MANABÍ Y COBRO DE LA TASA POR EL FAENAMIENTO DE LOS ANIMALES EN EL CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL**, habiendo observado que no se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes.

Calceta, 26 de febrero del 2016.

f.) Sr. Ramón González Álava, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

CERTIFICA: Que la **ORDENANZA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR EN LA PROVINCIA DE MANABÍ Y COBRO DE LA TASA POR EL FAENAMIENTO DE LOS ANIMALES EN EL CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL**, fue sancionada por el Señor Ramón González Álava, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar en la fecha antes indicada.

Calceta, 26 de febrero del 2016.

f.) Ab. Xavier García Loor, Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Considerando:

Que, el artículo 240 de la Constitución establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán

facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; y en concreto el artículo 264 de la misma Carta Magna, en el numeral 5, señala como competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales el crear, modificar o suprimir mediante Ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras;

Que, el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el régimen tributario se regirá, entre otros, por los principios de generalidad, simplicidad administrativa, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria y fomentará conductas ecológicas, económicas y sociales responsables;

Que, el artículo 301 ibídem, determina que sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico Tributario señala que las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y demás materias reservadas a la ley que deban concederse conforme a este Código;

Que, el artículo 54 del Código Orgánico Tributario dispone que las deudas tributarias sólo podrán condonarse o remitirse en virtud de ley, en la cuantía y con los requisitos que en la misma se determinen;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 55, literal e), establece como parte de las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, el crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone en el Artículo 57 las atribuciones del Concejo Municipal y en su literal a), establece el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 60 literal d), faculta al Alcalde o Alcaldesa a presentar proyectos de Ordenanzas al Concejo Municipal en el ámbito de sus competencias;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 186 recalca la facultad tributaria de los Gobiernos Municipales para crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por el establecimiento o ampliación

de servicios públicos que son de su responsabilidad, el uso de bienes o espacios públicos y en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción;

Que, la Asamblea Nacional del Ecuador ha expedido la “Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016, la que ha sido publicada en el Registro Oficial Suplemento No 759 del viernes 20 de mayo de 2016;

Que, la “Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016” es aplicable para los tributos locales administrados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus empresas públicas;

Que, en la Quinta **DISPOSICION GENERAL** para el caso de obligaciones tributarias administradas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados en la provincia de Manabí, el cantón Muisne de la provincia de Esmeraldas y otras circunscripciones que hayan resultado afectadas por el terremoto, éstos dictarán las Ordenanzas que permitan la remisión de intereses multas y recargos, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la promulgación de la presente Ley. Cuando el objeto imponible sobre el cual se grava el impuesto, haya sufrido una afectación total o parcial, quedarán exentos del pago de dicho impuesto, conforme a los porcentajes y condiciones que se establezca en la respectiva Ordenanza;

Que, es una facultad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, aplicar la condonación establecida en la Ley, a los tributos que administra y a los que administran por él las empresas públicas;

Que, en mérito de la condonación de intereses de mora, multas y recargos, de obligaciones tributarias, los contribuyentes podrán cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias que han mantenido en mora de pago para con el GAD Municipal del cantón Bolívar y las empresas públicas municipales; y,

En ejercicio de sus competencias y atribuciones:

Expide:

La siguiente: **ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD Y DE COORESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCION Y REACTIVACION DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DE 2016 EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR, EMPRESA PUBLICA Y CUERPO DE BOMBEROS.**

Art. 1.- Objeto: La Ordenanza tiene por objeto aplicar la exoneración de los tributos y la remisión de intereses, multas y recargos sobre los tributos administrados por el

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar y las Empresas Públicas Municipales.

Art. 2.- Tributos: Se entenderán como tributos, los impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejora, originados y normados en la Ley o en sus respectivas Ordenanzas y administrados por el GAD Municipal del cantón Bolívar o a través de sus Empresas Públicas, derivados de los servicios públicos que prestan.

Art. 3.- Exoneración total y parcial de los Impuestos: Cuando el objeto imponible sobre el cual se grava el impuesto, haya sufrido una afectación total quedaran exentos del pago del impuesto. Si la afectación es parcial se deducirá de manera porcentual de conformidad a los informes de la Dirección de Planificación.

Art. 4.- Remisión de intereses, multas y recargos: Se dispone la remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias cuya administración o recaudación le corresponde única y directamente al GAD Municipal del cantón Bolívar o a sus Empresas Públicas Municipales. Dichas obligaciones están contenidas en los títulos de crédito, órdenes de cobro, liquidaciones o cualquier otro acto de determinación de obligación tributaria, emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar o por sus Empresas Públicas Municipales y conforme a las siguientes reglas:

- a. La remisión de intereses de mora, multas y recargos será del cien por ciento (100%) si el pago de la totalidad de la obligación tributaria vencida (capital), es realizado hasta el 31 de diciembre del 2016.
- b. La remisión de intereses de mora, multas y recargos será del cincuenta por ciento (50%) si el pago de la totalidad de la obligación tributaria vencida (capital) es realizado dentro del periodo comprendido entre el día 1 de enero del 2017 hasta el 31 de diciembre el 2017.

Art. 5.- Sujetos Pasivos con convenios de facilidades de pago: En el caso de los sujetos pasivos que mantengan convenios de facilidades de pago vigentes y que se encuentren al día en las cuotas correspondientes, la totalidad de los pagos realizados, incluso antes de la publicación de esta Ordenanza, se imputará al capital y de quedar saldo de impuesto a pagar podrán acogerse a la presente remisión, cancelando el cien por ciento del impuesto adeudado. En estos casos no constituirá pago indebido cuando los montos pagados previamente hubieren superado el valor del impuesto, por lo tanto no habrá devolución de valores al contribuyente que canceló la totalidad de la deuda.

Art. 6.- Sujetos Pasivos con procesos coactivos: Los sujetos pasivos que mantengan procesos coactivos deberán comunicar a la Sección de Coactivas del GAD Municipal del cantón Bolívar y de las Unidades Administrativas de Gestión de Cartera de su Empresas Pública Municipal y el Cuerpo de Bomberos, el interés de acogerse a los beneficios de la presente Ordenanza, con la finalidad de que el funcionario ejecutor disponga las medidas contenidas en el presente instrumento legal, acogiéndose a la remisión prevista en esta Ordenanza, para que la Autoridad

competente de dichas instancias administrativas ordene el correspondiente y oportuno cierre u archivo del proceso.

Art. 7.- Sujetos Pasivos que mantengan reclamos, recursos administrativos y procesos contenciosos: La remisión de intereses de mora, multas y recargos beneficiará a los sujetos pasivos, siempre y cuando paguen la totalidad del tributo adeudado, de acuerdo a los plazos y porcentajes de remisión establecidos en la presente Ordenanza y que desistan de sus acciones y recursos, desistimiento que no dará lugar a costas ni honorarios. Los sujetos pasivos para acogerse a la remisión, deberán informar por escrito de su desistimiento y adjuntar copia del comprobante de pago del capital total de la obligación tributaria por el monto respectivo, ante la autoridad administrativa competente.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera: No aplicará la remisión establecida en esta Ordenanza para las obligaciones tributarias cuyo vencimiento sea a partir del primero de enero del 2017.

Segunda: La Dirección Financiera y Dirección Jurídica del GAD Municipal del cantón Bolívar y quien hagan las veces en su Empresa Pública Municipal y el Cuerpo de Bomberos, coordinarán la aplicación de la ejecución de esta Ordenanza.

Tercera: En todo lo no establecido en esta Ordenanza, se contemplará lo dispuesto en la Constitución de la República; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Código Orgánico Tributario; Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril del 2016.

DISPOSICION FINAL

Primera: La presente Ordenanza, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar en la provincia de Manabí, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil diez y seis.

Sr. Ramón González Álava, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

f.) Ab. Xavier García Loor, Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

CERTIFICO: Que la **ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD Y DE COORESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCION Y REACTIVACION DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DE 2016 EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR, EMPRESA PUBLICA Y CUERPO DE BOMBEROS.**, fue conocida, debatida y aprobada en las Sesiones Extraordinarias del

Concejo Municipal celebradas los días 17 y 23 de junio del 2016, respectivamente, de conformidad a lo que dispone el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente.

f.) Ab. Xavier García Loor, Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLIVAR.- A los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 11h30 se remite al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, en tres ejemplares, la **ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD Y DE COORESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCION Y REACTIVACION DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DE 2016 EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR, EMPRESA PUBLICA Y CUERPO DE BOMBEROS**, para su debida sanción u observación, de conformidad a lo que dispone el inciso cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente.

f.) Ab. Xavier García Loor, Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

SR. RAMÓN GONZÁLEZ ÁLAVA, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, de conformidad a lo que estipula el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, **SANCIONÓ la ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD Y DE COORESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCION Y REACTIVACION DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DE 2016 EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR, EMPRESA PUBLICA Y CUERPO DE BOMBEROS**, habiendo observado que no se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes.

Calceta, 01 de julio del 2016

f.) Sr. Ramón González Álava, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

CERTIFICA: Que la **ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD Y DE COORESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCION Y REACTIVACION DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DE 2016 EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR, EMPRESA PUBLICA Y CUERPO DE BOMBEROS**, fue sancionada

por el Señor Ramón González Álava, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar en la fecha antes indicada.

Calceta, 01 de julio del 2016.

f.) Ab. Xavier García Loor, Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el Cantón Bolívar.

**EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL**

Considerando:

Que, en la Gaceta Municipal No. 36 del 18 de Junio del 2012 se publicó la ACLARATORIA A LA “ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE FIJA LAS TARIFAS MÁXIMAS QUE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL SISTEMA AEROPORTUARIO DE GUAYAQUIL COBRARÁ POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE” PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL MUNICIPAL No 25 del 23 de diciembre del 2011. Dicha aclaratoria consta también publicada en el Registro Oficial No.731 del día 25 de los mismos mes y año;

Que, conforme al numeral 13 del Artículo Único de la Ordenanza Aclaratoria que antecede, se establece lo siguiente: *Incorpórese el siguiente párrafo antes del numeral 6 “Indivisibilidad de las Tarifas”:* “Las aeronaves de matrícula extranjera que realicen vuelos dentro del país, pagarán tarifas como servicio internacional”; y,

Que, la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil Fundación de la M. I. Municipalidad de Guayaquil mediante Oficio GG-019-28/01/2016 dirigido al Sr. Alcalde, respecto del contenido del artículo antes referido informa que: “La disposición citada se incorporó para evitar que líneas aéreas que utilizaban el Aeropuerto de Guayaquil José Joaquín de Olmedo para vuelos internacionales (escala) paguen las tasas nacionales, sin embargo deja de lado la posibilidad de que, mediante permisos otorgados por la autoridad competente, las aerolíneas puedan prestar servicios domésticos, conforme lo definen los artículos 102, número 1; y, 142 del Código Orgánico Aeronáutico, utilizando aviones con matrícula extranjera”; por ello y con la finalidad de que la flota de aviones pueda ser la adecuada en la prestación de los servicios aeronáuticos en beneficio de los pasajeros, solicita la sustitución del numeral 13 del Artículo Único de la Ordenanza Aclaratoria antes mencionada.

En ejercicio de la facultad legislativa que confieren los artículos 240 y 264 de la Constitución de la República, en armonía con lo previsto en los artículos 7 y 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

LA REFORMA DEL NUMERAL 13 DEL ARTÍCULO ÚNICO DE LA “ACLARATORIA A LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE FIJA LAS TARIFAS MÁXIMAS QUE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL SISTEMA AEROPORTUARIO DE GUAYAQUIL COBRARÁ POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE”; ACLARATORIA QUE FUERA PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL No. 36 DEL 18 DE JUNIO DEL 2012.

Artículo único.- Refórmese el numeral 13 del “ARTÍCULO ÚNICO” con el siguiente texto:

“Las aeronaves de matrícula extranjera que realicen vuelos dentro del país, pagarán tarifas como servicio internacional, salvo que la autoridad competente hubiere otorgado permisos para operar en vuelos domésticos regulares a aeronaves con matrícula extranjera y hasta por la vigencia o plazo de dicho permiso. La aerolínea deberá efectuar el pedido correspondiente a la Sociedad Concesionaria motivando su solicitud y adjuntando el permiso correspondiente vigente otorgado por la autoridad competente.”

Vigencia.- La presente reforma entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal y en el Registro Oficial.

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016.

f.) Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil.

f.) Dr. Vicente Taiano Basante, Secretario de la M.I. Municipalidad de Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente REFORMA DEL NUMERAL 13 DEL ARTÍCULO ÚNICO DE LA “ACLARATORIA A LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE FIJA LAS TARIFAS MÁXIMAS QUE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL SISTEMA AEROPORTUARIO DE GUAYAQUIL COBRARÁ POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE”; ACLARATORIA QUE FUERA PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL No. 36 DEL 18 DE JUNIO DEL 2012, fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas dieciséis y veintitrés de junio del año dos mil dieciséis, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, 24 de junio de 2016

f.) Dr. Vicente Taiano Basante, Secretario de la M.I. Municipalidad de Guayaquil.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial,

Autonomía y Descentralización, SANCIONO la presente **REFORMA DEL NUMERAL 13 DEL ARTÍCULO ÚNICO DE LA “ACLARATORIA A LA ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA QUE FIJA LAS TARIFAS MÁXIMAS QUE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL SISTEMA AEROPORTUARIO DE GUAYAQUIL COBRARÁ POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE”**; **ACLARATORIA QUE FUERA PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL No. 36 DEL 18 DE JUNIO DEL 2012**; y ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y en el Registro Oficial.

Guayaquil, 27 de junio de 2016.

f.) Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil.

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal y en el Registro Oficial, de la presente **REFORMA DEL NUMERAL 13 DEL ARTÍCULO ÚNICO DE LA “ACLARATORIA A LA ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA QUE FIJA LAS TARIFAS MÁXIMAS QUE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL SISTEMA AEROPORTUARIO DE GUAYAQUIL COBRARÁ POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE”**; **ACLARATORIA QUE FUERA PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL No. 36 DEL 18 DE JUNIO DEL 2012**, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- **LO CERTIFICO**.

Guayaquil, 28 de junio de 2016.

f.) Dr. Vicente Taiano Basante, Secretario de la M.I. Municipalidad de Guayaquil.

